

ACTA APROBADA EN SESIÓN DEL 18 DE ENERO DE 2016
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3657- En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día **lunes once de enero del año dos mil dieciséis.**

Asistencia: Presidenta, licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, doctor Rafael Vásquez Flores, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, señor Ricardo Antonio Soriano, señor Alejandro Hernández Castro, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez; doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo.

SUPLENTE: licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, Señora María Eugenia Mariona Escalante, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

Inasistencia con excusa: licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez y licenciado Alejandro Rivera.

Agenda: fue aprobada así:

1. **Juramentación y toma de posesión del Representante Propietario del Ministerio de Salud ante el Consejo Directivo del ISSS.-**
2. **Solicitud para modificar el acuerdo de Consejo Directivo #2016-0002.ENE., que se refiere a la integración de las diferentes Comisiones de Trabajo del Consejo Directivo.**
3. **Discusión y aprobación del acta número 3655 y 3356**

4. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- 4.1. Comisión de “AUDITORIA” (viernes 18 de diciembre de 2015)
- 4.2. Comisión de “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIALES Y EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO” (miércoles 6 de enero de 2016)
- 4.3. Comisión de “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 7 de enero 2016)

5. Puntos de la Dirección General.

6. Correspondencia dirigida al Consejo Directivo

7. Mociones y Asuntos Varios.

Desarrollo de la sesión:

A solicitud de la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, presidió la sesión el doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada.

Agenda: Fue aprobada la agenda presentada

1. JURAMENTACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN

1.1. Juramentación y toma de posesión del doctor Rafael Vásquez Flores, representante Propietario del Ministerio de Salud, ante el Consejo Directivo del ISSS.

Presente el **doctor Rafael Vásquez Flores**, nombrado por la señora Ministra de Salud como **representante Propietario**, según la documentación que sustenta legalmente su nombramiento.

La señora **MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, en su calidad de **PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**, procedió a la toma de protesta:

DOCTOR RAFAEL VÁSQUEZ FLORES, REPRESENTANTE PROPIETARIO, DEL MINISTERIO DE SALUD ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO, ¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor, ser fiel a la Institución, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley y Reglamentos del Seguro Social, en vuestro cargo como representante propietario del Ministerio de Salud ante el Consejo Directivo del ISSS, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?

Habiendo contestado: “**Sí protesto**”, la señora Presidenta del Consejo Directivo, dijo: “**Si así lo hicieris que la patria y la Institución os lo reconozca, sino que ellas os lo demanden**”.

Los miembros del Consejo Directivo, brindaron palabras de bienvenida al doctor Vásquez Flores.

El doctor Rafael Vásquez Flores agradeció las palabras de bienvenida, poniéndose a disposición de todos, además agradeció la oportunidad de estar nuevamente en este Consejo Directivo y colaborar en los proyectos trazados para bien de la institución y de los derechohabientes.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0061.ENE.- El Consejo Directivo después de la protesta de ley y juramentación DEL **DOCTOR RAFAEL VÁSQUEZ FLORES REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE SALUD ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS**; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POSESIÓN AL DOCTOR RAFAEL VÁSQUEZ FLORES REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE SALUD ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, A PARTIR DEL ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, DE CONFORMIDAD A LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS POR LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 8 LITERAL b), y 11 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, YA QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 2º), DEL ARTÍCULO 11 ANTES CITADO, Y OPINIÓN JURÍDICA DEL OCHO DE ENERO DE**

DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2. SOLICITUD DE MODIFICAR EL ACUERDO #2016-0002.ENE.

2.1. Solicitud para modificar el acuerdo de Consejo Directivo #2016-0002.ENE., que se refiere a la integración de las diferentes Comisiones de Trabajo del Consejo Directivo.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, explicó que el Art. 14, letra d) de la Ley del Seguro Social, faculta al Consejo Directivo crear Comisiones de Trabajo para la buena marcha del Instituto. En esta oportunidad se ha juramentado como miembro del Consejo Directivo al **doctor Rafael Vásquez Flores**, quien se integrará a las comisiones de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, que se realiza los días martes y “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” que se realiza los días miércoles, ambas a las 9:00 a.m.

El doctor Rafael Vásquez, se dio por enterado.

El Consejo Directivo, tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0062.ENE.- El Consejo Directivo, después de conocer la SOLICITUD PARA MODIFICAR EL ACUERDO #2016-0002.ENE., RELATIVO A LA “CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS PARA EL AÑO 2016”, EN EL SENTIDO DE INTEGRAR AL DOCTOR RAFAEL VÁSQUEZ FLORES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE SALUD, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0002.ENE., CONTENIDO EN EL ACTA 3656, DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR AL DOCTOR RAFAEL VÁSQUEZ FLORES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE SALUD ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; A LAS DIFERENTES COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, PARA EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DE LA MANERA SIGUIENTE:

“INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” DÍA MARTES 9:00 A.M.	“COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” DÍA MIÉRCOLES. 9:00 A.M.	“RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” DÍA JUEVES 9:00 A.M.	“EJECUTIVA” DÍA JUEVES 9:00 A.M.	“AUDITORIA” DÍA VIERNES 9:00 A.M.
1.- <u>Dr. Rafael Vásquez Flores</u>	1.- Dr. Pedro Hernán Martínez Vásquez	1.- Dr. Pedro Hernán Martínez Vásquez	1.- Dr. Pedro Hernán Martínez Vásquez	1.- Lic. Humberto Barrera Salinas
2.- Lic. Jorge Arnoldo Bolaños Paz	2.- <u>Dr. Rafael Vásquez Flores</u>	2.- Lic. Humberto Barrera Salinas	2.- Lic. Humberto Barrera Salinas	2.- Dra. Liliana del Carmen Choto de Parada
3.- Licda. Zoila Guadalupe Turcios de Salazar	3.- Dra. Mirella Catarina Schoenberg de Wollants	3.- Dra. Mirella Catarina Schoenberg de Wollants	3.- Dra. Mirella Catarina Schoenberg de Wollants	3.- Licda. Zoila Guadalupe Turcios de Salazar
4.- Lic. Alejandro Rivera	4.- Lic. Alejandro Rivera	4.- Dra. Liliana del Carmen Choto de Parada	4.- Dra. Liliana del Carmen Choto de Parada	4.- Lic. Jorge Arnoldo Bolaños Paz
5.- Dra. Dina Esperanza Ticas de Guardado	5.- Dr. Jaime Eduardo Quant Escobar	5.- Dra. Nuria del Carmen Quinteros	5.- Dra. Nuria del Carmen Quinteros	5.- Dr. Jaime Eduardo Quant Escobar
6.- Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas	6.- Dra. Dina Esperanza Ticas de Guardado	6.- Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas	6.- Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas	6.- Dra. Nuria del Carmen Quinteros
7.- Sr. Ricardo Antonio Soriano	7.- Sr. Ricardo Antonio Soriano	7.- Sr. Alejandro Hernández Castro	7.- Sr. Alejandro Hernández Castro	7.- Sr. Alejandro Hernández Castro
8.- Sr. Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina	8.- Sr. Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina	8.- Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos	8.- Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos	8.- Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos
9.- Ing. Hugo Rafael Santamaría Molina	9.- Sra. María Eugenia Mariona Escalante	9.- Ing. Hugo Rafael Santamaría Molina	9.- Ing. Hugo Rafael Santamaría Molina	9.- Arq. Marcelo Suárez Barrientos
10.- Arq. Marcelo Suárez Barrientos	10.- Licda. Rebeca Beatriz Flores de Domínguez	10.- Licda. Rebeca Beatriz Flores de Domínguez	10.- Licda. Rebeca Beatriz Flores de Domínguez	10.- Sra. María Eugenia Mariona Escalante

2º) DELEGAR EN LA COMISIÓN EJECUTIVA ANTES RELACIONADA A PARTIR DEL CUATRO DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA ATRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO DIRECTIVO, RELACIONADA CON LA ADMISIÓN O NO ADMISIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ORIGINADOS DE LA LACAP, CON BASE A LO DISPUESTO A LOS ARTS. 14 LETRAS D) Y S) DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 77 DE LA LACAP Y 19 Y 57 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP, Y LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL QUE CONOCERÁ DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN; 3º) ACORDAR QUE A PARTIR DEL UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LAS SESIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE REALICEN A LAS DOCE HORAS MERIDIANO; 4º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL REALICE LAS CONVOCATORIAS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO CON EL NUEVO HORARIO ACORDADO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 3655 Y 3656

Se dieron lecturas a las actas de Consejo Directivo números 3655, con observaciones presentadas por el doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, representante del Colegio Médico de El Salvador; las cuales se encuentran agregadas a la presente acta y 3656 aprobada sin observaciones.

4.- INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

4.1.- COMISIÓN DE “AUDITORIA”

(VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2015 -9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del sector Laboral, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

4.1.1. Informe referente a: “Contratación del suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica en edificios A y B del Hospital Policlínico Zacamil”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Oscar Armando Chávez Barrera, jefe del departamento Auditoria Procesos Administrativos, dio a conocer el informe referente a: **“Contratación del suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica en edificios A y B del Hospital Policlínico Zacamil”**; el cual consistió en validar el proceso de contratación, administración, ejecución, supervisión y liquidación de dicho proyecto considerando que este haya sido realizado en cumplimiento a la normativa interna y regulaciones externas, comprobando además, que la obra finalizada fuera recibida a entera satisfacción por parte de las autoridades y dependencias usuarias del Hospital Amatepec.

El señor Martínez Castellanos informó que en la comisión de trabajo llegaron a la conclusión que en las áreas de los comedores del hospital no fueran utilizados esos extractores sino que en otros departamentos, por efectividad y eficiencia de los recursos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0063.ENE. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Auditoria", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO AUDITORIA PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, REFERENTE A: **"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA EN EDIFICIOS A Y B DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL"**, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO 2015, Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE A **"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA EN EDIFICIOS A Y B DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL"**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL REQUIERA:

- A.** LA *SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA* QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO DEL ISSS, ESTABLEZCA UN MECANISMO DE CONTROL Y MONITOREO FORMAL Y EFECTIVO, REQUIRIENDO A LA JEFATURA DE LA **DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA** QUE: **A)** DISEÑE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL QUE DEBERÁN EJECUTAR COMO PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE PROYECTOS, **B)** DEFINA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO QUE SERÁN EJECUTADAS PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL ESTABLECIDOS, **C)** DEFINA EN CADA CASO LOS RESPONSABLES DE EJECUTARLOS Y **D)** ESTABLEZCA EL SISTEMA DE INFORMES Y/O REPORTES Y LA PERIODICIDAD DE LOS MISMOS, MEDIANTE LOS CUALES COMO JEFATURA DE LA DIVISIÓN HARÁ EL MONITOREO FINAL QUE LE PERMITA CONOCER LOS RESULTADOS DE CADA PROCESO DE CONTROL APLICADO Y SI EXISTEN INCUMPLIMIENTOS EN LOS PROYECTOS SUPERVISADOS Y SI LOS MISMOS HAN SIDO REPORTADOS A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

B. LA *SUBDIRECCIÓN DE SALUD* INSTRUYA AL DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SALUD PARA QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL EFECTÚEN UNA EVALUACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE USO DE LOS 6 EXTRACTORES DE AIRE EN EL REFERIDO HOSPITAL, A EFECTO DE TOMAR MEDIDAS QUE PERMITAN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES.

Y; 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.2.- COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 6 DE ENERO DE 2016 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

4.2.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° G-007/2016-P/2017** denominada: **“CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA CATETERISMO CARDIACO EN EL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO DEL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° G-007/2016-P/2017** denominada: **“CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA CATETERISMO CARDIACO EN EL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO DEL ISSS”**. Detalló a los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron veinte (20) las sociedades/personas naturales que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente cinco (05) presentaron ofertas.

Por lo anterior, dijo que después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **once (11) códigos** entre cuatro sociedades, por cumplir con las evaluaciones Técnica, Financiera y Documentación Legal y Administrativa.

También informó que en la reunión el licenciado Santos explicó que **dos (02) códigos** son recomendados de conformidad a razonamiento técnico considerando la necesidad institucional de contar con el servicio para los pacientes enfermos con cardiopatía isquémica, la racionalidad del gasto público en el tiempo y el costo que implica realizar otro proceso; se recomienda al ofertante *Martínez de Marroquín, Lidia*, quien deberá presentar para contratar la constancia de inicio de trámite del registro emitida por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).

Manifestó que las analistas de UACI y Financiero no están de acuerdo con el razonamiento porque en la base se estableció que los ofertantes tenían que presentar la constancia de inicio de trámite del registro emitida por la DNM o el registro, al momento de presentar su oferta, y la persona natural Martínez de Marroquín, Lidia, no lo hizo hasta que presentó la muestra de los productos, lo cual ya estaba fuera del plazo.

Asimismo la CEO recomienda la declaratoria desierta de **un (01) código** por no haberse recibido ofertas.

Finalmente el relator comentó que después de una amplia discusión se sometió a consideración la recomendación presentada, la cual fue respaldada, con la recomendación que la Administración a través de la UACI busque una posibilidad más viable para tener alternativas en las bases de las licitaciones cuando se necesite ampliar los documentos subsanables y los requisitos de las mismas, que permita sustentar y justificar las recomendaciones de la CEO y las adjudicaciones del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2016-0064.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACION PUBLICA N° G-007/2016-P/2017 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA CATETERISMO CARDÍACO EN EL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2015-10-0336, DEL 2 DE OCTUBRE DE 2015, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE

EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO"; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **ONCE (11) CÓDIGOS** DE LA **LICITACION PUBLICA N° G-007/2016-P/2017** DENOMINADA: "**CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA CATETERISMO CARDIACO EN EL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO DEL ISSS**", POR CUMPLIR LOS OFERTANTES RECOMENDADOS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO ANEXO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (US \$175,590.27) PRECIOS INCLUYEN IVA**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	EMPRESA RECOMENDADA	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PAIS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	P.U. OFERTADO (\$)	TOTAL RECOMENDADO O. HASTA POR
1	AB CORPORACION, S. A. DE C. V.	120703009	PROTESIS INTRACORONARIA SINUSOIDAL DE ALEACION CROMO COBALTO. MONTADA SOBRE CATETER BALÓN SEMICOMPLACIENTE, DE INTERCAMBIO RAPIDO CONDOS MARCAS RADIOPACAS, LONGITUD DEL CATETER 140 CM MEDIDAS DISPONIBLES: - DIAMETROS (MM): 2.25,2.5,2.75,3.0,3.5,4.0 LONGITUDES (MM): 8, 9, 12, 14, 15, 18, 22, 26, 30	MEDTRONIC	IRLANDA/ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA	304	200.00	243.8	\$ 48,760.00
								TOTAL	\$ 48,760.00

B. CINCO (5) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	EMPRESA RECOMENDADA	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PAIS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	P.U. OFERTADO (\$)	TOTAL RECOMENDADO . HASTA POR
1	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	120703001	CATÉTER BALÓN MAVERICK ²	BOSTON SCIENTIFIC	USA	271	200.00	131.75	\$ 26,350.00
2	CARDIOTECH, S.A. DE C.V.	120703024	INSUFLADOR PARA ANGIOPLASTIA. DISPOSITIVO PARA INFLADO, CON CAPACIDAD PARA DAR CON EXACTITUD PRESIONES HASTA 30 ATMÓSFERAS, CON VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN, EXTENSIÓN Y LLAVE DE TRES VÍAS.	BALTON	POLONIA	244	200.00	42.88	\$ 8,576.00
	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	120703002	CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA REALIZACION DE ANGIOGRAFÍA SELECTIVA VÍA ACCESO FEMORAL, COMPATIBLE CON GUÍA 0.038" QUE SOPORTE PRESIÓN HASTA 1200 PSI CON RADIOOPACIDAD, 6 FRENCH DE DIÁMETRO, 100 CM DE LONGITUD TIPO: JUDKINS, COLA DE COCHINO, MAMARIA INTERNA, PARA PUENTE VENOSO, MULTIPROPOSITO, DIFERENTES CURVAS, IZQUIERDOS Y DERECHOS	MERIT MEDICAL	USA/IRLANDA	1,625	1,625.00	14.60	\$ 23,725.00
	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	120703003	CATÉTERES GUIAS PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIÁMETRO 6 Y 7 FRENCH, DE 100CM. DE LONGITUD, CON DIÁMETRO INTERNO > A 0.070", CON PUNTA BLANDA DE PTFE PARA CANULACIÓN ATRAUMÁTICA, TIPO: AMPLATZ, JUDKINS, MULTIPROPOSITO, MAMARIA INTERNA, PUENTE VENOSO, SBS, IZQUIERDOS, DERECHOS DE DIFERENTES CURVAS	MERIT MEDICAL	USA/IRLANDA	281	230.00	75	\$ 17,250.00
	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	120703021	CATÉTER DIAGNOSTICO NECESARIO PARA REALIZACIÓN DE ANGIOGRAFÍA SELECTIVA VIA RADIAL, COMPATIBLE CON GUÍA 0.038", QUE SOPORTE PRESIÓN HASTA 1200 PSI, RADIOPACO, 5 FRENCH DE DIÁMETRO, TIPO: AMPLATZ, JUDKINS, COLA DE COCHINO, SIMONS, COBRA, MAMARIA INTERNA, PUENTE VENOSO, MULTIPROPOSITO, ULTIMATE, MIV RADIAL (110CM), IZQUIERDOS Y DERECHOS, DIFERENTES CURVAS.	MERIT MEDICAL	USA/IRLANDA	163	120.00	17.80	\$ 2,136.00
TOTAL									\$78,037.00

C. TRES (3) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA ÚNICA OFERTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	EMPRESA RECOMENDADA	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PAIS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	P.U. OFERTADO (\$)	TOTAL RECOMENDADO. HASTA POR
1	AB CORPORACION, S. A. DE C. V.	120703020	CATETER CON BALON DE DILATACIÓN NO COMPLACIENTE, DE INTERCAMBIO RÁPIDO, DIÁMETRO ENTRE 2.5MM - 5.0 MM, LONGITUD DE TRABAJO ENTRE 10 - 20 MM, CON LONGITUD DE CATÉTER DE 142 CM, CON PERFIL DE PUNTA 0.016" A 0.017", COMPATIBLE CON GUÍA 0.014", CON PRESIONES DE RUPTURA MAYOR A 18 ATM CON DOS MARCAS RADIOOPACAS	MEDTRONIC	IRLANDA/ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA/MEXICO	10	10.00	280	\$ 2,800.00
2	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	120703004	GUIA INTRACORONARIA CHOICE	BOSTON SCIENTIFIC	COSTA RICA	336	250.00	65	\$ 16,250.00

No.	EMPRESA RECOMENDADA	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PAIS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	P.U. OFERTADO (\$)	TOTAL RECOMENDADO. HASTA POR
3	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	120703022	INTRODUCTORES VASCULARES TRANS RADIALES, CON VALVULA HEMOSTATICA FIJA, RADIOPACOS, DIAMETRO DE 5 Y 6 FRENCH, LONGITUD 11 CMS, QUE INCLUYA GUIA DE 0.018" PUNTA DE NITINOL Y AGUJA PARA PUNCION ARTERIAL 21G X 4 CM	MERIT MEDICAL	USA/IRLANDA	109	80.00	50	\$ 4,000.00
								TOTAL	\$23,050.00

D. DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR RAZONAMIENTO TÉCNICO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	EMPRESA RECOMENDADA	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PAIS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	P.U. OFERTADO (\$)	TOTAL RECOMENDADO. HASTA POR
1	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	120703010(*)	INQWIRE GUIA ANGIOGRAFICA CUBIERTA DE PTFE CON DIAMETRO 0.035", 0.038" DE 180, 260CM DE LONGITUD 3MM DE PUNTA EN "J". EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	MERIT MEDICAL	USA/IRLANDA	813	813.00	13.29	\$ 10,804.77
2	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	120703011(*)	PRELUDE SHEATH INTRODUTOR ARTERIAL CON VALVULA HEMOSTATICA FIJA, DIAMETRO 5 A 8 FRENCH DE 11 CM DE LONGITUD Y 6 FRENCH DE 23 CM, DE LONGITUD , CON GUIA 0.035" , 0.038", QUE INCLUYA AGUJA 18G X 7CM PARA PUNCION ARTERIAL	MERIT MEDICAL	USA/IRLANDA	866	866.00	17.25	\$ 14,938.50
								TOTAL	\$25,743.27

(*) CON EL OBJETO DE NO DECLARAR DESIERTO EL CODIGO Y CONSIDERANDO LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE CONTAR CON EL SERVICIO PARA LOS PACIENTES CRITICAMENTE ENFERMOS CON CARDIOPATIA ISQUEMICA, LA RACIONALIDAD DEL GASTO PUBLICO EN EL TIEMPO Y EL COSTO QUE IMPLICA REALIZAR OTRO PROCESO; SE RECOMIENDA AL OFERTANTE MARTINEZ DE MARROQUIN, LIDIA; QUIEN DEBERA PRESENTAR PARA CONTRATAR LA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DEL REGISTRO EMITIDA POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO TERCERO DE LA LACAP EL CUAL EXPRESA: "LOS QUE ESTUVIEREN EN DESACUERDO DEJARÁN CONSTANCIA RAZONADA DE SU INCONFORMIDAD EN LA MISMA ACTA" SE HACE CONSTAR QUE LICDA. VILMA GISCELLA GUEVARA DE MAZARIEGO Y LICDA. EVELIA JEANNETTE POSADA MARTÍNEZ, NO ESTÁN DE ACUERDO CON LA RECOMENDACIÓN DE LOS

CÓDIGOS ANTERIORMENTE DETALLADOS, YA QUE DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 4.2 LITERAL L) DE LAS BASES DE LICITACIÓN EL DOCUMENTO SOLICITADO DEBÍA PRESENTARSE CON LA OFERTA.

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD

EMPRESAS RECOMENDADAS (PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS)	N° DE CODIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (\$)
AB CORPORACION, S.A. DE C.V.	2	51,560.00
CARDIOTECH, S.A. DE C.V.	1	8,576.00
MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	6	72,854.27
PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	42,600.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR	11	175,590.27

NOTA: LA REDUCCIÓN EN LAS CANTIDADES SE REALIZÓ CONSIDERANDO INFORME DE USUARIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) SE HACE CONSTAR QUE LAS EMPRESAS OFERTANTES NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS A LA FECHA. ASIMISMO, QUE LAS EMPRESAS RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015.

3º) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS EMPRESAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CODIGO	OFERTANTE	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
120703001	AB CORPORACION, S. A. DE C. V.	NO RECOMENDABLE. No brinda la navegabilidad y el soporte necesario durante los procedimientos de intervencionismo coronario.
120703010	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	1). Resultado de muestra NO RECOMENDABLE. El dispositivo presenta mucha resistencia al navegar y es muy rígido. 2). No presenta Plan Contingencial.
120703011	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	1). Resultado de muestra NO RECOMENDABLE. El dispositivo no brinda el soporte requerido, porque es muy blando.. 2). No presenta Plan Contingencial

CODIGO	OFERTANTE	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
120703024	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	1). Resultado de muestra NO RECOMENDABLE. No se pueden visualizar los números durante el procedimiento de intervencionismo coronario que se realiza sin luz y el sujetador es muy pequeño.. 2). No presenta Plan Contingencial.
120703002	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	EL TRAMITE DE REGISTRO EN LA DNM ESTA REALIZADO PARA COSTA RICA Y EN LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTA CERTIFICADOS DE CALIDAD PARA MEXICO Y EL ORIGEN DEL PRODUCTO OFERTADO ES MEXICO. Y SEGÚN RESPUESTA DE LA DNM NO INCLUYE FABRICANTE DEL DOMICILIO DE MEXICO
120703003	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	EL TRAMITE DE REGISTRO EN LA DNM ESTA REALIZADO PARA COSTA RICA Y EN LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTA CERTIFICADOS DE CALIDAD PARA MEXICO Y EL ORIGEN DEL PRODUCTO OFERTADO ES MEXICO.
120703009	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
120703021	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	EL TRAMITE DE REGISTRO EN LA DNM ESTA REALIZADO PARA COSTA RICA Y EN LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTA CERTIFICADOS DE CALIDAD PARA MEXICO Y EL ORIGEN DEL PRODUCTO OFERTADO ES MEXICO.
120703024	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	NO PRESENTO DOCUMENTO DE LA DNM CON LA OFERTA DE ACUERDO AL LITERAL I) DEL NUMERAL 4.2.

4°) UN (1) CÓDIGO DECLARADO DESIERTO POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS:

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD
120703023	CATETER DE DILATACIÓN CON DISPOSITIVO DE CORTE, SEMICOMPLACIENTE, DE INTERCAMBIO RAPIDO, DIAMETRO ENTRE 2 A 4 MM, LONGITUD DE 10 A 20 MMS, CON PERFIL DE PUNTA 0.017" A 0.020", LONGITUD TOTAL DEL CATETER ENTRE 120 A 145 CMS, COMPATIBLE CON GUÍA 0.014" CON PRESIÓN DE RUPTURA MAYOR O IGUAL A 14 ATMÓSFERAS, CON DOS MARCAS RADIOPACAS	2.0

5°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA EL CÓDIGO DESIERTO DESCRITO EN EL NUMERAL ANTERIOR, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS. 6°) LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 3) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; 4) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; 5) SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; 6) SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y 7) SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS. 7°) EL OFERTANTE MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA RECOMENDADO PARA LOS CÓDIGOS 120703010 Y 120703011, DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR CONSTANCIA DE INICIO DE TRÁMITE EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTO. 8°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO, MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR

A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

9°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 10°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2016-0065.ENE. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACION PUBLICA N° G-007/2016-P/2017 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA CATETERISMO CARDÍACO EN EL

HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS"; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL** BUSQUE LAS POSIBILIDADES MÁS VIABLE PARA TENER ALTERNATIVAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES CUANDO SE NECESITE AMPLIAR LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES Y LOS REQUISITOS DE LAS MISMAS, QUE PERMITA SUSTENTAR Y JUSTIFICAR LAS RECOMENDACIONES DE LAS COMISIONES EVALUADORAS DE OFERTAS Y LAS ADJUDICACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.2.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-039/2015-P/2016** denominada: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y DOS SATELITES Y MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA H. MEDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS"**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° Q-039/2015-P/2016** denominada: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y DOS SATELITES Y MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA H. MEDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS"**. Detalló a los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron catorce (14) las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente siete (07) presentaron ofertas.

Por lo anterior, dijo que después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **dos (02) códigos** entre las sociedades INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; y PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por cumplir ambas con las evaluaciones Técnica, Financiera y Documentación Legal y Administrativa.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0066.ENE. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y DESPUÉS DE CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACION PUBLICA N° Q-039/2015-P/2016, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y DOS SATÉLITES Y MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA H. MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-10-0331, DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...*”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **DOS (2) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-039/2015-P/2016, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y DOS SATÉLITES Y MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA H. MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS**”, POR UN MONTO TOTAL DE **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$43,989.00), INCLUYE IVA**; SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS RESPECTIVOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA LOS CUALES SE ENCUENTRAN ANEXOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, POR CUMPLIR LAS EMPRESAS RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) UN (1) CÓDIGO POR SER OFERTA MENOR EN PRECIO:

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN SAFISSS	CANT. REC.	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAIS	PRECIO UNIT (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	A914103	LAMPARA QUIRURGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LAMPARA PRINCIPAL Y DOS SATELITES	1	INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. (OFERTA ALTERNATIVA 1)	BOWIN MEDICAL	LEDTECH 707070	CHINA	\$21,990.00	\$21,990.00
TOTAL									\$21,990.00

B) UN (1) CÓDIGO POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN SAFISSS	CANT. REC.	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAIS	PRECIO UNIT (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	A916203	MESA QUIRURGICA PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (OFERTA BASICA)	MEDILAND	EMAX300 ELEGANCE	TAIWAN	\$21,999.00	\$21,999.00
TOTAL									\$21,999.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS RECOMENDADOS POR EMPRESA

CORR.	EMPRESAS RECOMENDADAS	NUMERO DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO RECOMENDADO
1	INGENIERIA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	1	\$ 21,990.00
2	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 21,999.00
	TOTAL RECOMENDADO (INCLUYE IVA)	2	\$ 43,989.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES; RAZÓN PORQUE NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA COMPRA DE LOS CÓDIGOS EN ESTE LICITACIÓN PÚBLICA (ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y MONTOS OFERTADOS):

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
1	A914103	LÁMPARA QUIRURGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y DOS SATELITES	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V. (OFERTA ALTERNATIVA 1)	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL 90% REQUERIDA EN LA BASE DE LICITACIÓN, OBTUVO EL 85% Y EL PRECIO ES MAYOR QUE EL DE LA EMPRESA RECOMENDADA
			INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A DE C.V. (OFERTA BASICA)	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
			ELECTROLAB MEDIC.S.A.DE C.V. (OFERTA ALTERNATIVA 1)	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			ELECTROLAB MEDIC.S.A.DE C.V. (OFERTA BASICA)	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V. (OFERTA BASICA)	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
2	A916203	MESA QUIRURGICA PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (OFERTA ALTERNATIVA 1)	NO SE RECOMIENDA LA OFERTA ALTERNATIVA 1 PORQUE LO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN ES QUE SEA ELECTRO-HIDRAULICA Y LA MESA OFERTADA ES MECANICA A PESAR QUE CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES POR EL TIPO DE CIRUGÍAS QUE SE REALIZARAN.
			CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V. (OFERTA ALTERNATIVA 2)	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL 90% REQUERIDA EN LA BASE DE LICITACIÓN, OBTUVO EL 88% Y EL PRECIO ES MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL 90% REQUERIDA EN LA BASE DE LICITACIÓN, OBTUVO EL 85% Y EL PRECIO ES MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			EQUIMSA,S.A.DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			ELECTROLAB MEDIC.S.A.DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V. (OFERTA BASICA)	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
			CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V. (OFERTA ALTERNATIVA 1)	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA

3º) LA EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. PARA EL CÓDIGO A914103 LÁMPARA QUIRÚRGICA EMPOTRADA AL TECHO CON LÁMPARA PRINCIPAL Y DOS SATELITES DE LA OFERTA BÁSICA ADJUDICADA, DEBERÁ INSTALAR LA LÁMPARA A SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y ADEMÁS QUE PERMITA UN ÓPTIMO DESEMPEÑO EN SU BUEN USO, DE ACUERDO A CARTA DEL FABRICANTE BOWIN MEDICAL COMPANY, LTD. DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2015.

4º) LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, NUMERALES 3) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, 4) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A

LAS COTIZACIONES, **5)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **6)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y **7)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.

5º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **6º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.2.3. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° G-021/2016-P/2017** denominada: **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA PARA EL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° G-021/2016-P/2017** denominada: **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA PARA EL ISSS”**. Detalló a los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron cinco (05) las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente una (01) presentó oferta.

Por lo anterior, dijo que después de la evaluación y análisis realizado a la oferta recibida, la CEO recomienda: **declarar desierta** la presente licitación, debido que la única sociedad ofertante no alcanzó la calificación técnica mínima (80%) establecida en la base.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0067.ENE. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACION**

PUBLICA N° G-021/2016-P/2017 DENOMINADA: “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA PARA EL ISSS”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-10-0366, DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”*; por unanimidad ACUERDA: 1º) **DECLARAR DESIERTA** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LA **licitación Pública N° G-021/2016-P/2017 DENOMINADA: “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA PARA EL ISSS”**, EN VIRTUD QUE LA ÚNICA SOCIEDAD OFERTANTE NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE 80% SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

ASPECTOS A EVALUAR	PONDERACIONES	EVALUACION TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
2.1 COBERTURA DE TELEFONÍA FIJA (ANALÓGICA)	30%	25%
2.2 COBERTURA DE TELEFONÍA CELULAR Y DATOS	30%	25%
2.3 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	15%	15%
2.4 COBERTURA POR SEGURO CONTRA TODO RIESGO (APLICA PARA TELEFONÍA CELULAR)	25%	0%
TOTAL	100%	65%

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA. 2º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.4. Planteamiento del señor Ricardo Antonio Soriano, representante del sector Laboral, sobre la saturación de derechohabientes en la farmacia general Metrogalerías.

El relator de la comisión informó que el señor Ricardo Antonio Soriano, representante del sector Laboral, hizo referencia al traslado de la farmacia general de Metrosur a la de Metrogalerías, pero conociendo los espacios y dificultades que hay en esta es incómodo, un ejemplo es que no hay parqueo, otra es el paso sobre la calle que es muy transitada, siendo un riesgo para los pacientes, especialmente los que tienen discapacidades, también la incomodidad de subir y bajar las gradas para llegar a la farmacia, todo eso es bastante problemático.

Por lo anterior dijo que desconoce si hay alguna posibilidad de quitar esa carga de derechohabientes que llegan a la farmacia de Metrogalerías, ya sea atendiéndolos en unas más cercanas a sus domicilios.

Finalmente el relator manifestó que el punto fue discutido en la reunión, comprometiéndose el subdirector Administrativo de informarlo a la subdirección de Salud.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

4.3.- COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 7 DE ENERO DE 2016 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

4.3.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentado por:

Cláusula N° 56: a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

Gratificación por servicios prestados

N° empleado

Monto US\$

■■■■■ UIEN COBRARÁ EL **50%** DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIO DE LA TRABAJADORA FALLECIDA ■■■■■ ■■■■■, CON NÚMERO DE EMPLEADA ■■■■■, DE LA CANTIDAD DE: ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ N CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER **SIDO MENOR DE 52 AÑOS** DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **21 AÑOS, 10 MESES Y 06 DIAS**; DESCONTÁNDOSE DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A: ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ **3**); LA CANTIDAD DE: ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA; SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; **2º**) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO POR LA CANTIDAD: ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ **Y3º**) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3.2. Propuestas de nombramiento de personal cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:

4.3.2.1. Subdirección de Salud: médicos, paramédicos, técnicos, enfermeras, y personal administrativo de salud (**cuadros Números: 01, 01 "A", 01 "B" y 01 "C"**).

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de unidad de Recursos Humanos y Jurídica, sometió a consideración *105 propuestas de nombramientos* concernientes de personal médico, paramédico, enfermeras y administrativo, para ser nombrados en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir vacaciones, incapacidades, permisos personales, renunciaciones en esos centros y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Explicó que el cuadro **01**, corresponde al personal médico, contiene 05 nombramientos de los cuales 3 son recursos externos y 2 internos, nombrados así:

- Nombramientos externos: todos propuestos de manera interina,
- Nombramientos internos: 2 de forma permanente.

Con respecto al cuadro **01 "A"**, que refiere al personal paramédico, contiene 37 nombramientos de los cuales 34 son recursos externos y 3 internos, nombrados así:

- Nombramientos externos: 2 propuestas de forma permanente y 32 de manera interina.
- Nombramientos internos: 1 propuestas de forma permanente y 2 de manera interina.

El cuadro **01 "B"**, corresponde al personal de enfermería, son 60 nombramientos de los cuales 43 son recursos externos y 17 recursos internos, nombrados así:

- Nombramientos externos: todos de manera interina.
- Nombramientos internos: 1 propuestos de forma permanente y 16 de manera interina.

Y el cuadro **01 "C"**, se refiere al personal administrativo de salud, son 3 nombramientos, todos recursos internos, nombrados así: Nombramientos internos: 1 propuestos de manera permanente y 2 de forma interina.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0071.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, RELATIVO A *CIENTO CINCO (105) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO*, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR Y**

RATIFICAR CON BASE EN LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NUMERO 14, LITERALES “e” “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMERO UNO (01), UNO “A” (01 “A”), UNO “B” (01 “B”) UNO “C” (01 “C”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3.2.2. Nombramiento Administrativo correspondiente a: Subdirección Administrativa:

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, también sometió a consideración *un nombramiento* de personal bajo las dependencias de la subdirección Administrativa para cubrir una plaza de manera interina, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las respectivas dependencias según detalle:

- Nombramiento de la licenciada **Daysi Noemy Hernández Martínez**, para ser nombrada como **asistente de Subdirección Administrativa**, durante el periodo del 01 de enero al 30 de marzo de 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0072.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PRESENTADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, EN RELACIÓN AL **NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR EL NOMBRAMIENTO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
██████	DAYSI NOEMY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ASISTENTE DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 DE ENERO AL 30 DE MARZO 2016	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LA PROPUESTA RESPECTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; Y DE CONFORMIDAD AL CUADRO **UNO “A” (01 “A”)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN

4.3.3. Informes respecto a solicitudes de reintegro por gastos médicos fuera del ISSS, presentado por los señores siguientes:

4.3.3.1. ██████████ N° de afiliación ██████████

El relator de la comisión informó que el doctor Jorge Eduardo Sandoval Rosales, colaborador Técnico Médico en Salud, dio a conocer el informe respecto a la solicitud de reintegro por gastos médicos fuera del ISSS, presentado por el señor ██████████ con número de afiliación ██████████

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0073.ENE. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA DIVISIÓN DE EVALUACION DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, PRESENTADA POR EL SEÑOR ██████████ CON NÚMERO DE AFILIACIÓN ██████████ SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSIBLE; por unanimidad **ACUERDA: 1°) DENEGAR** POR

IMPROCEDENTE, EL REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADO FUERA DEL ISSS, DEL SEÑOR [REDACTED], EN VISTA DE QUE EL PACIENTE HA OPTADO POR MANEJO MÉDICO EN EL EXTERIOR, NO OBSTANTE SEGÚN OPINION TECNICA EL ISSS REALIZA ESTA TECNICA, CUENTA CON ENDOPROTESIS Y DISPONE DE RECURSOS ESPECIALIZADOS EN ESTAS TECNICAS DE TRATAMIENTO Y DENTRO DEL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO SE CONSIDERA QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS NO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3.4. Informe jurídico referente al **arreglo directo** solicitado por “**CORPORACION NOBLE, S.A de C.V.**”, a efecto de dar solución a las diferencias suscitadas en el código **7017051** “*papel de impresión térmico de alta densidad, para equipo ultrasonografía rollo*”, contenido en el contrato número **Q-302/2014**, derivado de la **Licitación Pública N° Q-059/2014-P/2015**, denominada: “**ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES, PARTE II**”.

El relator de la comisión informó que la licenciada Sonia Isabel Roque Candel, colaboradora jurídica, del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, presentó para conocimiento el informe jurídico referente al **arreglo directo** solicitado por “**CORPORACION NOBLE, S.A de C.V.**”, a efecto de dar solución a las diferencias suscitadas en el código 7017051 “*papel de impresión térmico de alta densidad, para equipo ultrasonografía rollo*”, contenido en el contrato número Q-302/2014, derivado de la licitación pública **N° Q-059/2014-P/2015**, denominada: “**ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES, PARTE II**”.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0074.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD JURÍDICA, CONCERNIENTE A SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD “**CORPORACIÓN NOBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, QUE SE ABREVI A “**CORPORACIÓN NOBLE, S.A DE C.V.**”, A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN A LAS DIFERENCIAS SUSCITADAS EN EL CÓDIGO **7017051**, “*PAPEL DE IMPRESIÓN TÉRMICO DE ALTA DENSIDAD, PARA EQUIPO ULTRASONOGRAFÍA ROLLO*”, CONTENIDO EN EL **CONTRATO NÚMERO Q-**

302/2014, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-059/2014-P/2015, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE II”; SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad **ACUERDA:** 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD JURÍDICA; QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) RATIFICAR LO ACTUADO POR LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DESIGNADA PARA NEGOCIAR EL ARREGLO DIRECTO SOLICITADO POR LA SOCIEDAD **CORPORACIÓN NOBLE, S.A DE C.V.**, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS RESPECTO DEL CONTRATO **Q-0302/2014**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-059/2014-P/2015, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE II”, RELATIVAS A DAR POR TERMINADO EL CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA LA CONTRATISTA QUE EL DE HACER EFECTIVO EL PAGO DEL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MENCIÓN; 3º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL** COORDINE LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE RECIBIÓ LA CONTRATISTA, ASÍ COMO EL PAGO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PARA LO CUAL SE LE CONCEDA EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO; 4º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA **DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO**, COORDINE CON LA CONTRATISTA EL RETIRO DEL CÓDIGO 7017051 “PAPEL DE IMPRESIÓN TÉRMICO DE ALTA DENSIDAD, PARA EQUIPO ULTRASONOGRAFÍA ROLLO”, DEL ALMACEN REGIONAL DE ORIENTE, LO CUAL DEBERÁ HACERSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE UN MES CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DEL PAGO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO; 5º) QUE LA **UNIDAD JURÍDICA** NOTIFIQUE ESTE ACUERDO A LA SOCIEDAD CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3.5. Informe jurídico referente a la condena hecha por la Cámara Primera de lo Laboral en el proceso promovido por el ex trabajador **Jesús Guevara Castaneda**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Daniel Rodrigo Chacón, jefe de departamento Jurídico de Procuración presentó para conocimiento el informe jurídico

El licenciado Barreras Salinas dio las gracias a la administración por el cambio de hora, ya que los más beneficiados serían ellos como miembros del Consejo Directivo, porque de alguna manera tienen otras funciones en otras entidades o instituciones y algunas veces se les complicaba la asistencia por ser una hora crítica; también el cambio les permitirá que asistan con puntualidad.

El licenciado Armando Barrios, secretario general del ISSS, informó que según lo anteriormente expuesto, en el acuerdo donde se está integrando al doctor Rafael Vásquez Flores será incluido otro ordinal, donde se acuerda que a partir del 1 de febrero de 2016, las sesiones de trabajo del Consejo Directivo se realizarán a las doce horas.

Los señores del Consejo Directivo, se dieron por enterados, debiendo la unidad de Secretaría General tomar nota para que realice las convocatorias con el horario establecido, partir del 1° de febrero del presente año.

5.- PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

5.1. Informes presentado por el departamento Jurídico de Gestión Administrativa, en relación a la verificación de los requisitos de tiempo y forma de los Recursos de Revisión interpuesto por las sociedades:

5.1.1. Castro y Mena Industrial, S.A. de C.V., en contra de la declaratoria desierta del código A920207, “sistema generador de aire medico (aire comprimido)”, contenido en la Licitación Pública N° Q-040/2015, denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE AIRE MÉDICO (AIRE COMPRIMIDO) PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS”.

Para los puntos del 4.1 y 4.2, estuvieron presentes: licenciado Carlos Escobar Fuentes, colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; y licenciado Julio Castillo Grijalva, Analista de la UACI.

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, colaborador jurídico del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Castro y Mena Industrial, Sociedad**

Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse **C & M INDUSTRIAL, S.A. de C.V.**, interpuso recurso de revisión en contra de la **declaratoria desierta** del código **A920207**, "*sistema generador de aire medico (aire comprimido)*", contenido en la **Licitación Pública N° Q-040/2015**, denominada: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE AIRE MÉDICO (AIRE COMPRIMIDO) PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS**".

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 56 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el día lunes 25 de enero de 2016, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El Consejo Directivo, tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2016-0076.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULOS 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR LA SOCIEDAD **CASTRO Y MENA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE PUEDE ABREVIARSE **C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGOS **A920207** "*SISTEMA GENERADOR DE AIRE MEDICO (AIRE COMPRIMIDO)*", CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-040/2015**, DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN**

FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE AIRE MÉDICO (AIRE COMPRIMIDO) PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS”, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	A920207	SISTEMA GENERADOR DE AIRE MEDICO (AIRE COMPRIMIDO)	UN	1

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-1728.DIC.**, CONTENIDO EN ACTA **3653**, DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD CASTRO Y MENA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE PUEDE ABREVIARSE **C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2016-0077.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULOS 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **CASTRO Y MENA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE PUEDE ABREVIARSE **C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGOS **A920207 “SISTEMA GENERADOR DE AIRE MEDICO (AIRE COMPRIMIDO)”**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-040/2015**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE AIRE MÉDICO (AIRE COMPRIMIDO) PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS”**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	A920207	SISTEMA GENERADOR DE AIRE MEDICO (AIRE COMPRIMIDO)	UN	1

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1728.DIC., CONTENIDO EN ACTA 3653, DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: LICENCIADA NURIA MARGARITA RENDÓN DE AGUILAR, LICENCIADA ANA CECILIA PORTAL SOLIS Y LA INGENIERA IVANIA LISSETTE TORRES CLÍMACO;** CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE CON LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL LUNES VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

5.1.2. Diagnosal, S.A. de C.V., en contra de la adjudicación del código 2102080, “*sangre ovina (carnero/oveja) desfibrinada, estéril. frasco 50 ml. mililitro*”, contenido en la **Licitación Pública N° M-022/2015-P/2016**, denominada: “**SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA PARTE II PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, a favor de la sociedad **Distribuidora Médica y Laboratorios Bermúdez, S.A de C.V.**

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, colaborador jurídico del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Diagnósticos Salvadoreños, sociedad Anónima de Capital Variable**, que puede abreviarse **Diagnosal, S.A. de C.V.**, interpuso recurso de revisión en contra de la adjudicación del código **2102080**, “*sangre ovina (carnero/oveja) desfibrinada, estéril. frasco 50 ml. mililitro*”, contenido en la **Licitación Pública N° M-022/2015-P/2016**, denominada: “**SUMINISTRO DE REACTIVOS DE**

LABORATORIO CLÍNICO PARA EL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA PARTE II PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, a favor de la sociedad Distribuidora Médica y Laboratorios Bermúdez, S.A de C.V.

Informó lo siguiente:

- El Recurso de Revisión no fue presentado en el plazo establecido en el Art. 77 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública- LACAP; ya que el Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número 2015-1760.DIC., impugnado fue notificado a la recurrente el día 15 de diciembre de 2015, siendo el vencimiento del plazo para recurrir el día 5 de enero de 2016.
- El Poder Especial mediante el cual se acredita el señor ROBERTO DE DOLORES AMAYA, en el recurso de revisión, no se encuentra inscrito en el Registro de Comercio; por lo que no cumple con lo establecido en el Art. 25 letra c) del Reglamento de la LACAP por no encontrarse inscrito en el Registro de Comercio; así como, con lo establecido en el numeral 3) del Art. 13 y 85 de la Ley del Registro de Comercio que establecen: Art. 13 num. 3) *“En el Registro se inscribirán y registrarán, así como se recibirán en depósito, cuando corresponda: 3) Los poderes que los comerciantes otorguen y que contengan cláusulas mercantiles; los poderes judiciales, cuando éstos hayan de utilizarse para diligencias que deban seguirse ante el Registro de Comercio; los documentos por los cuales se modifiquen, sustituyan o revoquen los mencionados poderes o nombramientos; los nombramientos de factores y agentes de comercio; las credenciales de los directores, gerentes, liquidadores y en general, administradores de las sociedades y las de los auditores externos.”* Art. 85 *“Los documentos que de conformidad con lo prescrito en el Código de Comercio y en esta ley, estén sujetos obligatoriamente a inscripción o depósito, no serán admitidos en los tribunales de justicia ni en las oficinas administrativas, si no estuvieren registrados o depositados, siempre que su presentación tenga por objeto hacer valer algún derecho contra terceros. Si se admitieren, no harán fe. No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, deberán admitirse tales documentos sin inscripción, cuando se presenten para pedir la nulidad o la cancelación de algún asiento que impida registrarlos, o cuando su presentación tuviere por único objeto corroborar otro título otorgado con posterioridad que hubiere sido inscrito...”*

Aunado a lo anterior el poder especial presentado no cumple con el principio de literalidad que establece el Art. 69 del Código Procesal Civil y Mercantil.

El Consejo Directivo, tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0078.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULOS 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR LA SOCIEDAD **DIAGNÓSTICOS SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE PUEDE ABREVIARSE **DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO **2102080**, “SANGRE OVINA (CARNERO/OVEJA) DESFIBRINADA, ESTÉRIL. FRASCO 50 ML. MILILITRO”, CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **M-022/2015-P/2016**, DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA PARTE II PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **DISTRIBUIDORA MÉDICA Y LABORATORIOS BERMÚDEZ, S.A DE C.V.** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
1	2102080	SANGRE OVINA (CARNERO/OVEJA) DESFIBRINADA, ESTERIL. FRASCO 50 mL. MILILITRO	SANGRE DE CARNERO DESFIBRINADA	217,300	DISTRIBUIDORA MEDICA Y LABORATORIOS BERMUDEZ S.A DE C.V	SUMBI.B	EL SALVADOR	\$0.290000	\$63,017.00
TOTAL									\$63,017.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-1760.DIC.**, CONTENIDO EN ACTA **3654**, DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º) DECLARAR IMPROCEDENTE** EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA SOCIEDAD **DIAGNÓSTICOS SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE PUEDE ABREVIARSE **DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.**, DEBIDO A:

- I. NO FUE PRESENTADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 77 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-LACAP; YA QUE EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS **#2015-**

1760.DIC., IMPUGNADO FUE NOTIFICADO A LA RECURRENTE EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, SIENDO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA RECURRIR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2016.

- II. EL PODER ESPECIAL MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA EL SEÑOR ROBERTO DE DOLORES AMAYA, EN EL RECURSO DE REVISIÓN, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO; POR LO QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 25 LETRA C) DEL REGLAMENTO DE LA LACAP POR NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO; ASÍ COMO, CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3) DEL ART. 13 Y 85 DE LA LEY DEL REGISTRO DE COMERCIO QUE ESTABLECEN: ART. 13 NUM. 3) *“EN EL REGISTRO SE INSCRIBIRÁN Y REGISTRARÁN, ASÍ COMO SE RECIBIRÁN EN DEPÓSITO, CUANDO CORRESPONDA: 3) LOS PODERES QUE LOS COMERCIANTES OTORGUEN Y QUE CONTENGAN CLÁUSULAS MERCANTILES; LOS PODERES JUDICIALES, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE UTILIZARSE PARA DILIGENCIAS QUE DEBAN SEGUIRSE ANTE EL REGISTRO DE COMERCIO; LOS DOCUMENTOS POR LOS CUALES SE MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O REVOQUEN LOS MENCIONADOS PODERES O NOMBRAMIENTOS; LOS NOMBRAMIENTOS DE FACTORES Y AGENTES DE COMERCIO; LAS CREDENCIALES DE LOS DIRECTORES, GERENTES, LIQUIDADORES Y EN GENERAL, ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES Y LAS DE LOS AUDITORES EXTERNOS.”* ART. 85 *“LOS DOCUMENTOS QUE DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN ESTA LEY, ESTÉN SUJETOS OBLIGATORIAMENTE A INSCRIPCIÓN O DEPÓSITO, NO SERÁN ADMITIDOS EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA NI EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SI NO ESTUVIEREN REGISTRADOS O DEPOSITADOS, SIEMPRE QUE SU PRESENTACIÓN TENGA POR OBJETO HACER VALER ALGÚN DERECHO CONTRA TERCEROS. SI SE ADMITIEREN, NO HARÁN FE. NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN ADMITIRSE TALES DOCUMENTOS SIN INSCRIPCIÓN, CUANDO SE PRESENTEN PARA PEDIR LA NULIDAD O LA CANCELACIÓN DE ALGÚN ASIENTO QUE IMPIDA REGISTRARLOS, O CUANDO SU PRESENTACIÓN TUVIERE POR ÚNICO OBJETO CORROBORAR OTRO TÍTULO OTORGADO CON POSTERIORIDAD QUE HUBIERE SIDO INSCRITO...”*

III. AUNADO A LO ANTERIOR EL PODER ESPECIAL PRESENTADO NO CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD QUE ESTABLECE EL ART. 69 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2. Solicitud de aprobación de la Organización Propuesta para los Hospitales: Médico Quirúrgico y Oncológico, General y Materno Infantil 1º de Mayo.

Estuvieron presente para este punto: doctor Benjamín Coello Villalobos, subdirector de Salud; doctora Evelyn de Calderon, jefa de división de Evaluación y Monitoreo; doctor Salvador Alexis Herrera, jefe de departamento Evaluación de Calidad de los Servicios Salud; licenciado José Indalecio Funes, jefe de unidad de Recursos Humanos; ingeniera Claudia Jennifer Molina, jefa de unidad de Desarrollo Institucional y la licenciada Evelin Yolanda Lozano, Analista de Desarrollo Institucional.

La ingeniera Claudia Jennifer Molina, sometió a conocimiento y autorización la **Organización Propuesta para los Hospitales: Médico Quirúrgico y Oncológico, General y Materno Infantil 1º de Mayo**, de la manera siguiente:

Contenido

1. Cambios organizativos aplicados
2. Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico
3. Hospital General
4. Hospital Materno Infantil Primero de Mayo

CAMBIOS ORGANIZATIVOS APLICADOS

ANÁLISIS SITUACIÓN ORGANIZATIVA ACTUAL DE LOS HOSPITALES DEL ISSS

1. Los hospitales cuentan con independencia administrativa (no financiera).
2. Personal especializado y con experiencia para la atención en salud.

3. Falta de claridad en la definición de áreas de responsabilidad y relaciones de autoridad.
4. Tendencia a la centralización en la resolución de problemas locales, limitando la gestión local.
5. Falta de integración y cooperación entre diferentes áreas del hospital.
6. Poca claridad y generación de compromiso en todos los niveles de las metas del hospital.
7. Débil sistema de control interno, generando cantidad de hallazgos de auditoria, especialmente en procedimientos relacionados con compras y administración financiera -fondo circulante. (Excepto Hospital General).
8. Manuales de procedimientos para la dirección y administración hospitalaria no disponibles.
9. Gestión inoportuna de recursos, bienes o servicios.

Marco de referencia

Organigrama genérico

El *proceso de administración hospitalaria* consiste en un ciclo caracterizado por las siguientes funciones:

Cambios propuestos

- **Procesos**
 - Implementación de procesos de mejora continua que favorezcan la calidad de los servicios.
 - Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
 - Diseño de procedimientos de Dirección y Administración local.

- Implementación de cambios en procedimientos de administración de recursos.
- Implementación de sistemas para generación de reportes locales.

Organización y funciones

- Cambio en el Rol del Administrador Local para que realice procedimientos relacionados con la planificación y organización, ejecución, coordinación y evaluación integral de los procedimientos locales, especialmente los relacionados con la administración y gestión oportuna de los recursos.
- Creación del Depto. Gestión Servicios.
- Área de apoyo para todo el Hospital por la Gestión Administrativa.
- Comité de calidad local, que permanentemente realizará evaluación de la calidad (auditorias de calidad) a expediente, propuesta de mejoras y con enfoque de trato humano.
- Integración de funciones del personal de enfermería en diferentes áreas del hospital para fortalecer los procesos de control, atención y cuidado del paciente.

Antecedentes

AÑO DE APROBACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS VIGENTES EN CADA HOSPITAL	
NOMBRE DEL HOSPITAL	AÑO DE APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA
Médico Quirúrgico Oncológico*	2007
Primero de Mayo	2008
General	2015

“Cuenta con recomendación de Auditoría Interna del año 2011, para que se actualice el ORGANIGRAMA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN, en el Hospital conforme el funcionamiento

actual del mismo. Siendo necesario que se delimite con claridad el nivel de autoridad y se respete la estructura jerárquica para el mejor funcionamiento de la dependencia.

CAMBIOS ORGANIZATIVOS APLICADOS

Cambios generales

- Conformación del Comité de Calidad Local permanente, quienes de acuerdo a su finalidad analizarán los temas de su competencia, tales como: Auditoría del Acto Médico, calidez en el trato humano e implantación de mejoras de procesos, entre otros; para brindar las alternativas o soluciones correspondientes.
- Creación del área de Administración General, la cual será la dependencia encargada de coordinar con todas las áreas del hospital lo referente a la gestión administrativa.
- Creación de Gerencia de Servicios de Apoyo a Procesos de Salud, el cual coordinará todas las áreas diagnósticas y terapéuticas del Hospital.
- Sustitución de Subdirección Médica por Gerencia de Servicios Médicos Asistenciales, el cual tendrá a cargo las áreas médicas asistenciales como emergencia, cirugía y medicina interna y los servicios especializados acorde con el Portafolio de cada hospital.
- Creación del Departamento de Servicios de Apoyo Generales, que será la dependencia encargada de coordinar áreas de atención directa al derechohabiente como Admisión y Registros Médicos, Almacén, Arsenal y Servicios Generales.
- Modificación del nombre del Hospital Primero de Mayo por Hospital Materno Infantil 1° de Mayo.
- Las funciones y responsabilidades del departamento de enfermería serán distribuidas entre las Jefaturas de Enfermería de algunos servicios de atención de hospitalización, para evitar la dualidad de mando, asignándoles el rol administrativo y control; dependiendo jerárquicamente de la jefatura médica del departamento correspondiente.

- La jefe de enfermería (de cada centro) y las supervisoras de enfermería conformarán el equipo de trabajo de la Administración General, a fin de darle continuidad a las tareas de supervisión, control administrativo y del funcionamiento general de los centros en las jornadas nocturnas y cuando no hay personal administrativo diario; de modo que la supervisión que ejercían en los procesos de enfermería se ampliará a todos los procesos de atención hospitalarios.
- La jefatura de enfermería de cada centro hospitalario o el recurso de enfermería que cumpla con los requisitos se integrará en el CODECAS como secretaria(o) del mismo, de tal forma que la figura cuente con la potestad inferida por ambos nombramientos para el control del cuidado directo del paciente y de la calidad de los procesos del área en particular y de toda la atención directa o indirecta al paciente en general.
- Inclusión en algunas dependencias llamados de áreas que serán parte de ellas y que no están graficadas en la estructura.

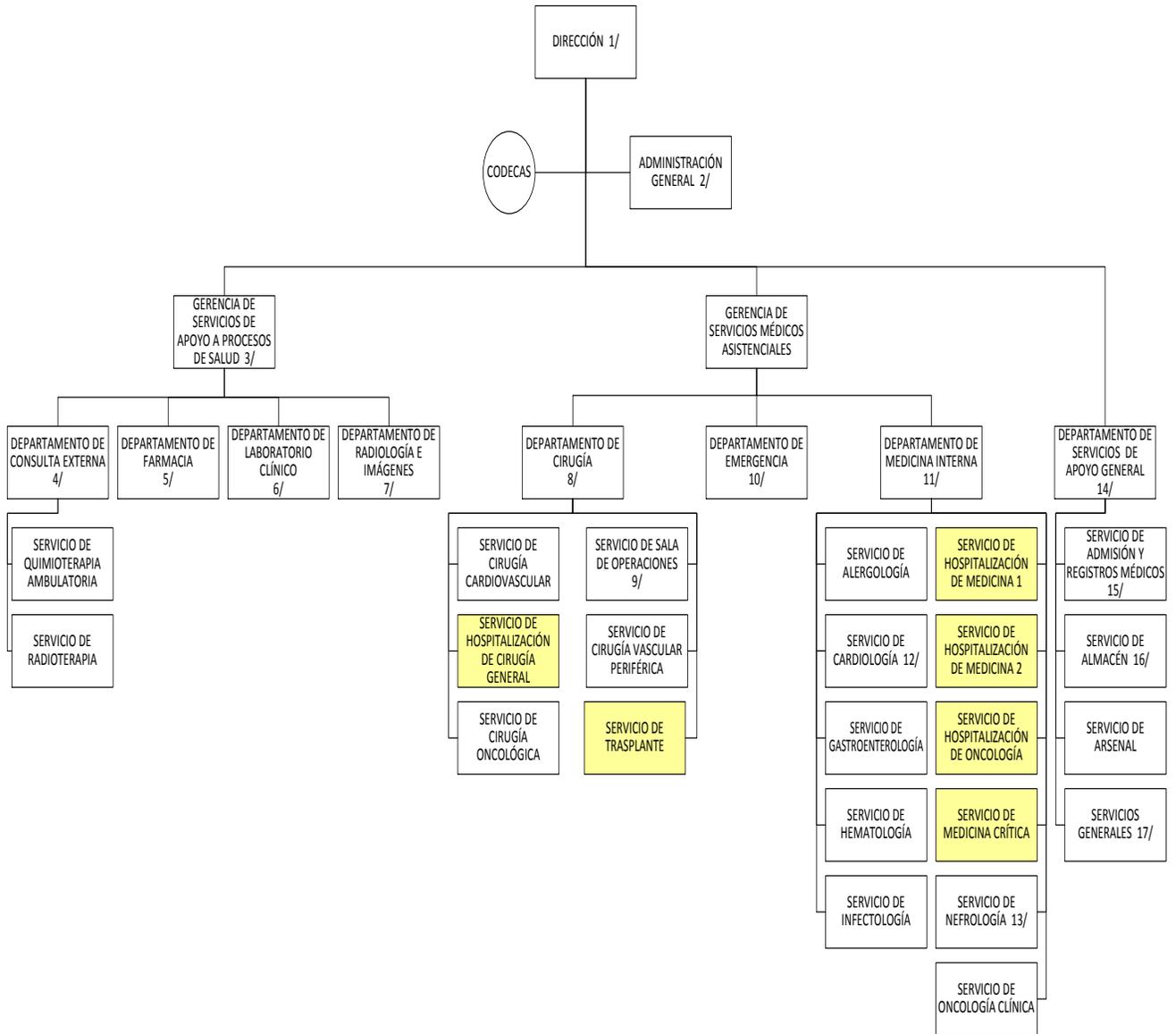
HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO

La ingeniera Molina Moreno mostró el organigrama actual del HMQyO, donde se observa la existencia de una dirección, una subdirección y una administración, además jefaturas intermedias que son todos los servicios del HMQYO, los cuales serán transformados según el siguiente organigrama:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO



El licenciado Barreras Salinas se refirió a la cajita que refiere al departamento de Servicios de Apoyo General, preguntó, por qué lo han dejado a nivel de gerencia.

La ingeniera Molina Moreno, aclaró que ha quedado a nivel de departamento y jerárquicamente depende de la dirección, porque de ser una gerencia, esto generaría a la institución más costo.

La doctora Schoenenberg de Wollants preguntó, cuántas subdirecciones estarán incluidas en el nuevo organigrama.

La ingeniera Molina Moreno explicó que en la cajita de Gerencia de Servicios Médicos Asistenciales absorberá las funciones del subdirector general de hospital, que antes tenía el departamento de Medicina Interna, Cirugía, Oncología y Enfermería; aclaró que con el nuevo organigrama lo que están haciendo es equilibrar la carga del tramo de control de ambas jefaturas y así tendrán la misma capacidad para resolver sus problemas.

La doctora Schoenenberg de Wollants se refirió a la cajita que refiere a la administración general, preguntó quienes dependerán de esa dependencia.

La ingeniera Molina Moreno explicó, que no tiene un área específica bajo su cargo, pero es el apoyo inmediato del Director del hospital, quien le facilitará la información para que gestione los recursos oportunamente que a través de todas las áreas del hospital necesite; indicó que la administración general será quien de los insumos necesarios para que el director ejerza el nivel de autoridad que se requiere.

La doctora Parada de Choto preguntó si el servicio de Neumología desaparecerá en el HMQYO.

La ingeniera Molina Moreno aclaró que varios servicios están incluidos en otros departamentos, en el caso de Neumología está incluido en el departamento de Consulta Externa, aclaró que no falta ningún servicio.

El doctor Benjamín Coello Villalobos, Subdirector de Salud informó, que los servicios que están poniendo con centro de costo son los que tienen hospitalización, en el organigrama

se encuentran las cajitas sombreada, estos tendrán una jefatura administrativa; los servicios que son de subespecialidades tendrán una jefatura técnica de cuatro horas; aclaró que todas las especialidades están contempladas dentro de los servicios que darán y ningún servicio será eliminado.

Señaló, que lo más interesante es cómo se organiza administrativamente la gestión del hospital, dijo que los directores de los hospitales hasta hoy lo que menos hacen es dirigir, y se supone que están para dirigir, planear entre otras cosas, para que puedan responder a las necesidades que el centro hospitalario tiene, pero lamentablemente a los subdirectores lo consumen todo el día la carga administrativa que tiene todas las dependencias del hospital; dijo que una de las propuestas es que esas gerencias asuman esa carga administrativa de todas las dependencias del hospital y que la Dirección junto con la Administración General y las CODECAS se encarguen de dirigir el hospital, planear, hacer las actividades de evaluación de la atención que brindan y ver las correcciones o cambios que deben hacer en el centro de atención, para que se mejore la atención que se da a los derechohabientes.

Por otra parte se refirió al cambio que están haciendo, de subir los cargos de jefes de servicios a jefes de departamentos, porque los inventarios que manejan esas dependencias, así como los contratos son grandes, de un alto costo económico y hasta ahora las jefaturas de estas dependencias han estado recibiendo un salario bastante simple, mencionó que les cuesta encontrar un jefe de Farmacia, alguien que asuma estos inventarios millonarios, ya que tienen que pagar una fianza millonaria porque si hay un faltante le corresponde al jefe de la farmacia responder, es por eso que están cambiando este rol, tratando de ser más justos con las funciones que desempeñan.

Además señaló, que los organigramas de los hospitales son muy similares todos, ahora están proponiendo que los hospitales de cierto nivel de complejidad mantengan una estructura organizativa a fin, tratan en el transcurso de este año que las unidades médicas también vayan organizándose de tal manera que todas tengan un mismo esquema de organización de trabajo, porque hay ciertos hospitales donde atienden ciertas cosas y hay otros lugares que no están organizados así y atienden de otra manera, dijo que no es posible que se siga trabajando de esa forma.

Mencionó que igual tienen unidades médicas más complejas que otras, porque el organigrama está hecho así, y generalmente se han presentado los organigramas simplemente para representar la realidad tal cual se vive en el ISSS, pero no es esa la idea del organigrama, sino que el deber ser, de cómo debe estar organizado un centro de atención, es por eso que notarán la diferencia de los organigramas propuestos, donde verán los cambios de orientación para lo que está hecho el hospital.

Mencionó que en el organigrama del hospital 1° de Mayo notarán que no aparece el departamento de Medicina, ni Cirugía porque no existen esas especialidades sino que otras que atienden en ese hospital.

La señora Presidenta del Consejo Directivo preguntó, basada en la estructura y del funcionamiento que tendrán los hospitales específicamente en los términos administrativos y gerenciales, si tendrán que fortalecer las capacidades de las personas que estarán a cargo; consideró importante dotar de capacidades administrativas y de cómo van a operar las jefaturas de las gerencias; sugiere capacitar a las personas que asumirán esos cargos.

Mencionó que es de su conocimiento que siempre hay dificultades sobre todo en estas transiciones que son bastantes relevantes, entiende que es homologar la estructura, el funcionamiento de todos los hospitales. Por otra parte indicó que el hospital 1° de Mayo tiene algunas diferencias.

El doctor Coello Villalobos explicó que en el hospital 1° de Mayo con la Gerencia de Servicio Médicos Asistenciales, quedarían los departamentos de Emergencia, Ginecobstetricia, Neonatología, los cuales son los que están organizados en ese hospital; en el hospital General, en el organigrama verán un departamento de Patología porque cuentan con ese servicio, cada hospital tiene sus particularidades.

La señora Presidenta del Consejo Directivo, preguntó si desaparece algún servicio; además entiende que en algunas cajitas se suman unos servicios aunque no puedan visualizarse.

El doctor Coello Villalobos explicó que el HMQYO, tiene la particularidad con el servicio de Cardiología, donde solo está el jefe y una enfermera y en el Consultorio de

Especialidades tienen otro servicio de Cardiología, donde hay otro jefe de Cardiología; entonces quién define lo de Cardiología en el ISSS, es el HMQ o el Consultorio de Especialidades, hasta el momento no saben, es por eso que están intentando corregir esas incongruencias que se manejan.

La señora Presidenta del Consejo Directivo se refirió al caso de las enfermeras donde observa que hay bastante maltrato, pueda ser que por la saturación de pacientes, largas horas de espera, sugiere vean esa parte, y no saturar tanto esas personas.

El doctor Coello Villalobos expresó que con un equipo multidisciplinario esa parte ha sido bastante discutida, porque no deja de tener razón, ya que de alguna manera en los hospitales del ISSS se ha tenido ciertas áreas de influencia y a raíz de los cambios que se proponen no pretenden difundir el control que ejercen en los centros porque no pueden trabajar especialmente en la atención en salud sin tener controles precisos sobre qué es lo que se está haciendo con el paciente; consideró que esto es más a la figura de la persona que al puesto en sí.

Opinó que en nuestro país han tenido ciertas deficiencias, porque en los Estados Unidos quien dirige un hospital es un manager de hospital, una carrera universitaria que no tiene nada que ver con medicina sino que con economía, administración y otras cosas, aquí no; comentó que su persona es de la opinión que no se nombren médicos como directores, pero habría muchos descontentos de algunos sectores, como el Colegio Médico, dijo que lamentablemente en la facultad de medicina no les enseña a dirigir un hospital y por eso tienen resultados con ciertas direcciones que no son los esperados; comentó que tampoco él tiene algún estudio de administración solo el que busca y lee por internet y lo que el sentido común le dicta, reconoce que en algunas cosas han estado fallando.

Por otra parte se refirió a la eliminación del departamento de Enfermería, porque pretenden que la jefatura de cada servicio vea los aspectos administrativos del servicio, que son los inventarios con los que cuentan, al plan de trabajo, la planificación de insumos que lo asuma la jefa de enfermeras que está en cada servicio y de hecho en la práctica así es, un médico no hace ese papel, pero sigue siendo servicio especializado de atención a pacientes, entonces dependerán de un departamento clínico; mencionó que saben que el puesto de jefe de enfermeras debe existir siempre.

Con lo anterior presenten que la jefa de enfermeras y el equipo de supervisión integrado a la administración general del hospital, puedan estar en continuo control de los centros y esto pueda resolver varios de los inconvenientes con los que cuenta como son el control de las camas hospitalarias, el traslado de medicamento de un centro a otro, todos esos detalles que debe asumirlo algún ente externo porque en el hospital no hay una autoridad, pretenden resolverlo sin que la supervisión dependa de la administración General.

Por otra parte mencionó que es de la idea que muchas de las habilidades de quién manda, es saber escoger a las personas que se vayan a nombrar, por eso tienen que hacer esa revisión con más detalle.

El señor Ramírez Urbina preguntó cuáles son los beneficios que tendrán los derechohabientes con esta modificación, porque hasta hoy un paciente debe esperar de cuatro a seis horas en un hospital para ser atendido.

El doctor Coello Villalobos manifestó que en los hospitales General, Médico Quirúrgico y en Amatepec los pacientes ya no esperan ese tiempo, han logrado disminuir los tiempos de espera, porque el paciente con calificación color verde, la espera es de más o menos una hora y media y el paciente con calificación color amarillo espera menos de una hora para ser atendido, aún en caso de mucha afluencia de pacientes.

Mencionó que entre las mejoras están: muchas de las cosas operativas diaria en un hospital, que tienen que gestionarse de manera burocráticas hasta la dirección del hospital, como por ejemplo la autorización para sustituir personal, la adquisición de insumos, planificación de equipos entre otras cosas, hasta hoy les lleva bastante tiempo; con este nuevo organigrama pretenden agilizar las soluciones de esos problemas que atañen con atención del paciente directamente, así como también, acortar mostrar controles de algunas de las jefaturas que son claves, como en los servicios de hospitalización, la atención directa del paciente que en alguna medida lo da el personal de enfermería, pero como es médico el jefe del servicio, muy rara vez el médico asume el papel de controlar lo que la enfermera hace o deja de hacer por el paciente, porque la que detecta todos los síntomas clínicos del paciente es la enfermera, entonces dejando a la enfermera jefe a cargo de ese control, están garantizando que retomarán ese papel para vigilar el cuidado del paciente esté más oportuno y expedito de lo que es ahora.

Además han incorporado la figura del comité de Seguridad y Calidad del Paciente (CODECAS), que es muy importante, donde habrá personal a tiempo completo que hará la vigilancia más amplia de todos los procesos de atención en todos los centros de atención, que incluye: el proceso de atención de la consulta externa, el proceso de despacho de las farmacias, el proceso de hospitalización del paciente, proceso de atención en la emergencia, para que puedan hacer las sugerencias, los cambios, las modificaciones y correcciones que deben hacerse y que la dirección incorpore todo eso en la planificación.

El señor Ramírez Urbina consideró conveniente la explicación, recordó que hace un mes comentó sobre un paciente con calificación color amarillo que estuvo más de cuatro horas esperando y hubo molestia cuando mencionó esto, dijo que es conveniente que lo hayan explicado.

La doctora Ticas de Guardado consideró que el gran fracaso del ISSS en la calidad de la atención ha sido el manejo de los recursos humanos, porque aunque los procesos están definidos sobre sanciones y otros, muchas veces le toca al jefe sancionar en este momento y darle una palmadita en otro momento, entonces se vienen aquellas situaciones laborales críticas, también los recursos humanos que están siendo tratados mediáticamente; mencionó que en muchos departamento hay empleados que están con tratamientos siquiátricos.

Dijo que ha considerado siempre, que en cada centro de atención debe haber una persona de recurso humano que atienda los problemas de los empleados, porque los departamentos no pueden caminar de esa manera; ahora la acción que ejercía la jefa de enfermera se está trasladando a los diferentes servicios, preguntó cómo será esa situación y específicamente con el manejo de los recursos humanos y los conflictos, porque hay muchas personas que generan conflictos.

Solicitó analizarán esa situación, de cómo se manejará esta parte, establecer mejores procesos para ir evacuando todos esos problemas, porque los comités de calidad no ven los problemas de los recursos humanos, dijo que los CODECAS harán auditorias de expedientes, es decir la calidad del profesional, pero el personal auxiliar está quedando a un lado y son quienes genera más problema.

El doctor Rivera Ticas agregó a la respuesta del doctor Coello en relación a la consulta del señor Ramírez, que la atención del hospital General es muy buena, pero eso depende de cómo llega el paciente, porque un paciente herido de bala, fracturado es atendido inmediatamente pero es diferente en medicina interna que llega cantidad de gente, donde tienen que seleccionar, siendo ahí donde espera el paciente; aseguró que la atención ha mejorado mucho.

Por otra parte, hizo una comparación del organigrama anterior versus el actual donde en la cajita de Servicios Asistenciales Intermedios esta Trasplante Renal y en el organigrama propuesto está incluido en otra cajita, siendo un equipo multidisciplinario donde hay nefrólogos y son los que ven los pacientes.

El doctor Coello Villalobos aclaró que por error de impresión quedó en esa cajita, pero después de discutirlo con los nefrólogos, de los trasplantes que en estos momentos hacen, pero el procedimiento en sí que es realizado en el trasplante, es un acto eminentemente quirúrgico, por eso decidieron que dependa del departamento de Cirugía, indicó que esto funcionaría muy similar a lo que hace cirugía cardiovascular, quien es un cardiólogo quien dice quién debe operarse o no, y una vez operado por el cirujano cardiovascular, regresa dónde el cardiólogo, siendo lo mismo lo que pasaría.

Aclaró que por error de impresión quedó así, pero trasplante renal dependerá de la cajita donde está el departamento de Cirugía y quedará como servicio de Trasplante Renal, dijo que harán la corrección.

Por otra parte se refirió a lo manifestado por la doctora Ticas de Guardado, dijo que su preocupación no solamente es de los conflictos de los recursos humanos sino también, la carga de trabajo del personal de los hospitales, porque nadie hace una análisis de la carga laboral del personal de Emergencia, quirófanos y los demás, y ciertamente la carga de trabajo no es igual, pero como siempre han existido como islas, el personal que fue contratado por un servicio queda condenado hasta que se jubile o renuncie, es por eso quieren que la administración general no tenga dos o tres dependencias específicas bajo sus órdenes generales.

Además mencionó que desearía que el administrador general de un hospital sea una persona egresado de la ESEN, con quince años de experiencia en la administración de un hospital privado, para que eduque, que la bodega de un servicio deben llevar un control minucioso, porque en las gavetas de las estaciones de enfermeras se encuentra una cantidad de medicamento regado y eso es dinero perdido, pero en un hospital privado esto no ocurre, siendo ahí donde se necesita que se ahorre para invertir en otras cosas que hacen falta.

Con respecto a la carga de trabajo del personal y que debido a esto son las incapacidades de todos nuestros recursos, pero hay otras áreas donde le informan a un personal que serán rotados y no quieren, entonces el trabajo de cómo se administra un hospital es el que le pedirán al Administrador que realice, esperan dar un salto de calidad en esta parte.

El doctor Quant Escobar se refirió al área de Administración General, preguntó qué otro personal a parte de las enfermeras que en estos momentos son supervisoras, integran ese equipo de apoyo a la Dirección.

La ingeniera Molina Moreno mencionó que actualmente tienen a una persona encargada de manejar las áreas de Activo Fijo, Compras, Fondo Circulante, Punto Seguro y Recursos Humanos, en algunas áreas son más de una persona, dependiendo de la magnitud del hospital.

El señor Ricardo Soriano se refirió a las farmacias y al planteamiento que hizo en una de las comisiones de trabajo, sobre todo la farmacia que fue trasladada a Metrogalerías, consideró que esto fue una decisión equivocada, valorando las instalaciones, el uso de las gradas, local pequeño y estacionamiento muy poco; preguntó si pueden quitarle un poco de carga a esta farmacia y trasladarla a otras.

El señor Subdirector General manifestó que están buscando un sitio donde pueda estar conectado todo lo que es el medicamento domiciliar y distribuirlo a todo El Salvador, sabe de algunos lugares donde no puede llegar Correos de El Salvador, pero están buscando alternativas como dejarlas en las unidades médicas más cercanas, dijo que esto es un problema que tiene solución.

Con relación a la farmacia de Metrogalerías, comentó que en los primeros dos días de la vacación estuvo abarrotada, pero ocurrió porque muchos salvadoreños dejaron para última hora el retiro del medicamento; están buscando un espacio físico que reúna las condiciones para favorecer con el medicamento domiciliar, además de ponerle alguna cuota a los ochenta y cuatro centros de atención para que este proyecto funcione, en este momento solo es para los pacientes con receta amarilla, pensionados y pacientes con algunas discapacidad, pero la propuesta es para que también llegue a los empleados activos y no pierdan sus horas laborales, dijo que están trabajando en este proyecto para ponerlo al servicio de los derechohabientes.

El doctor Quant Escobar se refirió al organigrama actual del hospital General donde observa las cajitas que indican la existencia de las Gerencia Médica y Servicios de Apoyo, aclaró que actualmente funciona la Subdirección Médica y Subdirección Administrativa.

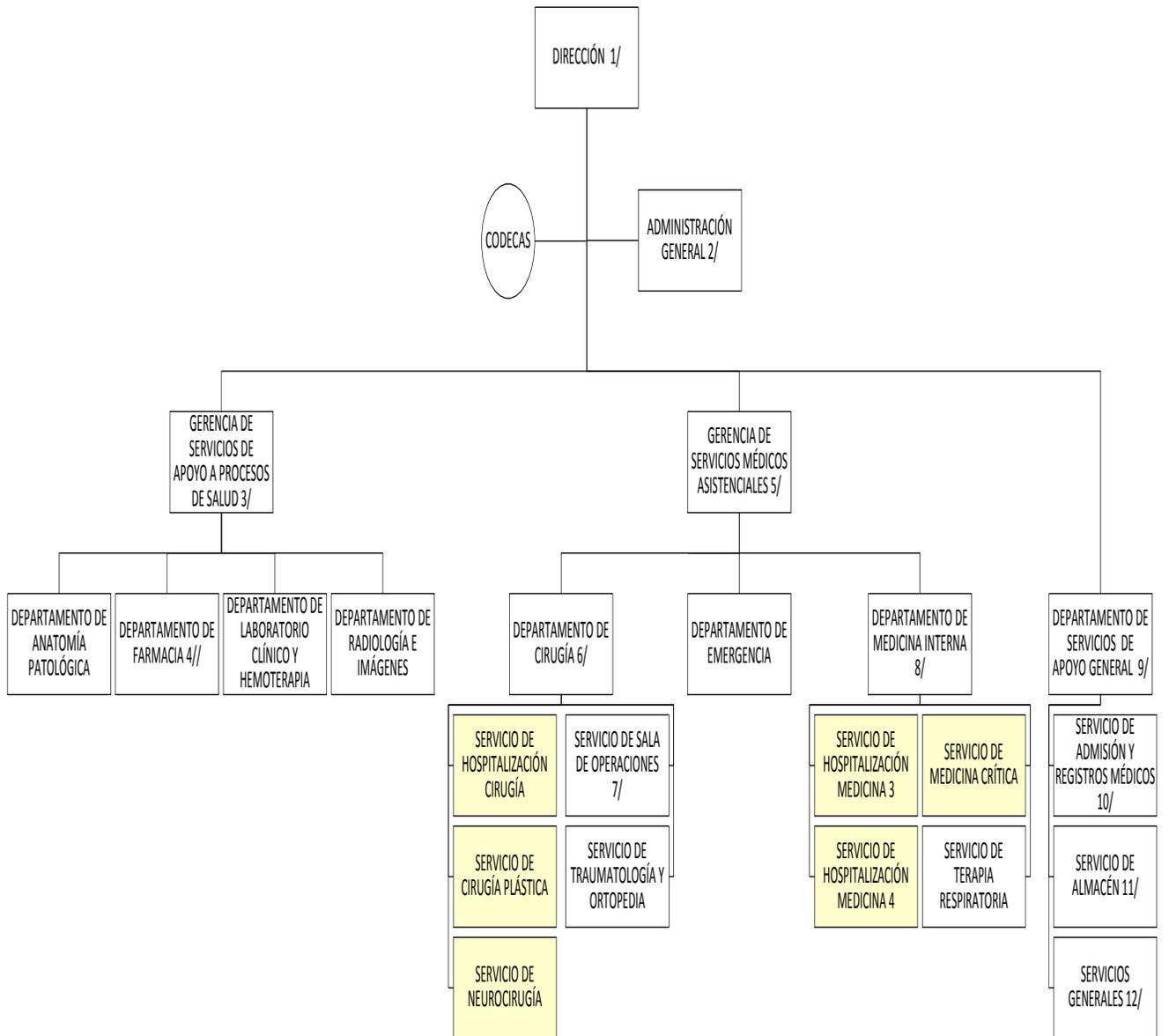
La ingeniera Molina Moreno recordó, que en mayo del 2015 presentaron una propuesta organizativa, donde ya tenían ese esquema y en el hospital General era el único cambio que habían logrado hacer; la actualización que están presentado para este organigrama es que ya no aparecerá Enfermería y otros ajustes que hicieron para que quedaran mejor segregados algunos servicios, así como el cambio del área de enfermería que se está fortaleciendo con los recursos de supervisión. Aclaró que esas cajitas ya estaban aprobadas pero no habían podido implementarse.

La ingeniera Molina Moreno continuó exponiendo, presentó el organigrama actual del hospital general y explicó cómo quedará el organigrama del hospital General y del hospital Materno Infantil 1° de Mayo.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

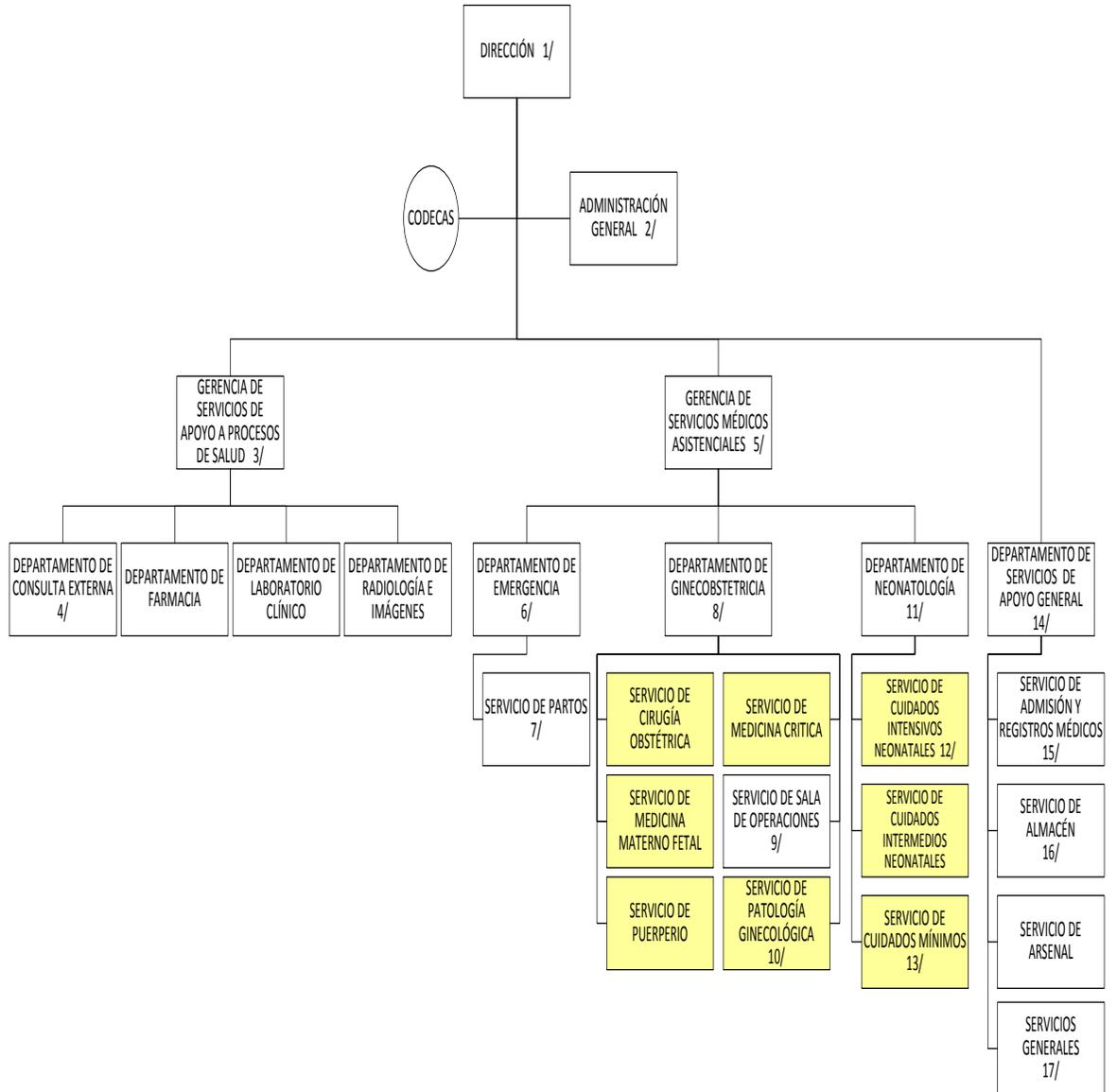
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL HOSPITAL GENERAL





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO



La señora Presidenta del Consejo Directivo expresó que varias de las cajitas de las jefaturas de departamento, como en el caso del departamento de Neonatología que entiende que serán dirigidos por enfermeras.

La ingeniera Molina Moreno aclaró que solo la parte de la administración de los recursos, pero si hay necesidad del apoyo técnico será el médico jefe del departamento, además habrá personal especializado con nombramientos de cuatro horas.

Por otra parte hizo del conocimiento lo siguiente:

Recomendaciones

- Coordinar con el Departamento Gestión de Calidad Institucional la actualización de los manuales de Organización y de Normas y Procedimientos según se requiera.
- Revisar si es necesaria la creación o modificación de Centros de Costos para creación o modificación, así como de presupuestos en coordinación con Unidad Financiera.
- Gestionar con la División de Recursos Humanos los nombramientos de personal para el funcionamiento personal requerido.

Presupuesto

DEPENDENCIA	Plazas	Horas	Costo Total Anual
Hospital General	13	16	\$ 236,998.32
Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico	11	16	\$ 218,359.38
Hospital 1° de Mayo	14	32	\$ 257,501.75
Totales	38	64	\$ 712,859.45

Ref. Información proporcionada por Sección Planificación de Personal, Unidad de Recursos Humanos.

Nota: Los costos detallados incluyen salarios, prestaciones y aportaciones por creación de nuevas plazas.

El señor Ricardo Soriano se refirió al cuadro que refleja el presupuesto asignado para la contratación de recurso, preguntó si serán nuevos recursos.

La ingeniera Molina Moreno explicó que ese monto sería si contratan personal nuevo; agregó que el monto indicado es solo una idea de la asignación presupuestaría, pero ya está incluido en el funcionamiento actual de cada unidad.

El señor Vicepresidente del Consejo Directivo sometió a aprobación los cambios de la estructura organizativa de los hospitales: Médico Quirúrgico y Oncológico, General y Primero de Mayo del ISSS, aprobándose por mayoría de votos, votando en contra el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, Representante del Colegio Médico de El Salvador.

El doctor Rivera Ticas razonó su voto debido a que en la última sesión plenaria de diciembre, el Colegio Médico de El Salvador se abstuvo porque no están de acuerdo con las CODECAS, por las razones expuestas en ese momento.-

El doctor Quant Escobar agregó a lo anterior, que cuando fue presentada la formación sobre ese comité (Codecas), en cuanto al perfil de las personas que lo conformarían dista mucho de la información que ahora le brindó el doctor Coello; porque según el perfil que le envió, hay cosas específicas que tiene que reunir cada uno de esos miembros que formarán ese comité; no menciona la elección popular; el perfil que aprobaron para los que representarán a los trabajadores del ISSS, puede ser cualquier persona; pero según lo que ha leído de la información proporcionada por el doctor Coello no es así; dijo que esto es preocupante leer lo que les han presentado, porque dice "*dos representantes de cada centro de atención elegidos por elección popular*"; hizo la interrogante de cómo podría conformar un comité que debe reunir muchas cualidades tanto de conocimiento, personales como interpersonales una persona que será elegida solo porque unos levantaron la mano y es el más popular; señaló que lo anterior es con lo que no están de acuerdo, dijo que lo aprobado por el Consejo Directivo no era lo que es, sino que aprobaron una presentación.

Además está el representante de los pacientes, según lo enviado por el doctor Coello, está claro el perfil de ese cargo y no solamente que les avisaran, o que digan quienes son los que componen dicho comité, recordó que eso fue lo que pidieron en su momento, mencionó que aún quedan con esas dudas, porque la aprobación que realizaron el diecisiete de diciembre fue una cosa y lo que le ha enviado el doctor Coello, documento que está muy bien

estructurado es otra cosa, es por eso que no están de acuerdo con lo que se aprobó con las conformaciones de esos comités.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0079.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección, LA PROPUESTA DE **CAMBIOS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LOS HOSPITALES: MÉDICO QUIRÚRGICO ONCOLÓGICO, GENERAL Y PRIMERO DE MAYO DEL ISSS**, PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, CONSIDERANDO LOS CAMBIOS SIGUIENTES:

- CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD EN SALUD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE (PERMANENTE), QUIENES DE ACUERDO A SU FINALIDAD ANALIZARÁN LOS TEMAS DE SU COMPETENCIA, TALES COMO: EVALUACIÓN DEL ACTO MÉDICO, CALIDEZ EN EL TRATO HUMANO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS DE PROCESOS, ENTRE OTROS; PARA BRINDAR LAS ALTERNATIVAS O SOLUCIONES CORRESPONDIENTES.
- CREACIÓN DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, LA CUAL SERÁ LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE COORDINAR CON TODAS LAS ÁREAS DEL HOSPITAL LO REFERENTE A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE FAVOREZCAN LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL.
- CREACIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS DE APOYO A PROCESOS DE SALUD, LA CUAL COORDINARÁ TODAS LAS ÁREAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS DEL HOSPITAL, GESTIONANDO LA CALIDAD EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS, OPORTUNA GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTROL DE LOS BIENES.
- SUSTITUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA POR LA GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES, LA CUAL TENDRÁ A SU CARGO LAS ÁREAS MÉDICAS ASISTENCIALES COMO EMERGENCIA, CIRUGÍA Y MEDICINA INTERNA.
- CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO GENERALES, QUE SERÁ LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE COORDINAR ÁREAS DE ATENCIÓN DIRECTA AL DERECHOHABIENTE COMO ADMISIÓN Y REGISTROS MÉDICOS ENTRE OTRAS COMO ALMACÉN, ARSENAL Y SERVICIOS GENERALES.

- LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA SERÁN DISTRIBUIDAS ENTRE LAS JEFATURAS DE ENFERMERÍA DE ALGUNOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN PARA EVITAR LA DUALIDAD DE MANDO, SE LES ASIGNARÁ EL ROL ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL; DEPENDIENDO JERÁRQUICAMENTE DE LA JEFATURA MÉDICA DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE.
- LA JEFE DE ENFERMERÍA (DE CADA CENTRO) Y LAS SUPERVISORAS DE ENFERMERÍA CONFORMARÁN EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, A FIN DE DARLE CONTINUIDAD A LAS TAREAS DE SUPERVISIÓN, CONTROL ADMINISTRATIVO Y DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LOS CENTROS EN LAS JORNADAS NOCTURNAS Y CUANDO NO HAY PERSONAL ADMINISTRATIVO DIARIO; DE MODO QUE LA SUPERVISIÓN QUE EJERCÍAN EN LOS PROCESOS DE ENFERMERÍA SE AMPLIARÁ A TODOS LOS PROCESOS DE ATENCIÓN HOSPITALARIOS.
- LA JEFATURA DE ENFERMERÍA DE CADA CENTRO HOSPITALARIO O EL RECURSO DE ENFERMERÍA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SE INTEGRARÁ EN EL CODECAS COMO SECRETARIA (O) DEL MISMO, DE TAL FORMA QUE LA FIGURA CUENTE CON LA POTESTAD INFERIDA POR AMBOS NOMBRAMIENTOS PARA EL CONTROL DEL CUIDADO DIRECTO DEL PACIENTE Y DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DEL ÁREA EN PARTICULAR Y DE TODA LA ATENCIÓN DIRECTA O INDIRECTA AL PACIENTE EN GENERAL.
- INCLUSIÓN EN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE ÁREAS QUE NO ESTÁN GRAFICADAS EN LA ESTRUCTURA EN LAS NOTAS O LLAMADOS RELACIONADOS A LA ESTRUCTURA.
- MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL HOSPITAL PRIMERO DE MAYO POR HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) APROBAR LA **ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA LOS HOSPITALES: MÉDICO QUIRÚRGICO ONCOLÓGICO, GENERAL Y MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS**; SEGÚN DETALLE QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS **ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS PARA LOS HOSPITALES: MÉDICO QUIRÚRGICO ONCOLÓGICO, GENERAL Y MATERNO INFANTIL**

1° DE MAYO DEL ISSS; DESDE EL 1° DE FEBRERO DE 2016; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

Se hace constar que el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante propietario del Colegio Médico de El Salvador, se retiró de la presente sesión plenaria, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo.

5.3. Informe referente a: “**Transferencias Ejecutivas Internas del mes de diciembre de 2015**”, presentado por la Unidad de Financiera Institucional.-

El licenciado Carlos Chávez Argueta, jefe de unidad Financiera Institucional, presentó para conocimiento y autorización el informe de las **Transferencias Ejecutivas Internas correspondiente al mes de diciembre 2015**, las cuales son necesarias realizarlas para mantener la operatividad institucional, aumentando y disminuyendo los recursos asignados en diferentes Líneas de Trabajo y objetos específicos de gasto. Dio a conocer el informe de la manera siguiente:

Base legal

Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Modificaciones presupuestarias

- ❖ **Art. 45.-** Las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto votado quedan reguladas de la siguiente manera: ... c) “Las asignaciones de los Presupuestos Especiales son intransferibles de una institución a otra. Sin embargo, las instituciones que operan con Presupuestos Especiales podrán realizar transferencias entre asignaciones de la misma institución, siempre que dichas transferencias no alteren ni su ahorro corriente ni sus inversiones...”

Reglamento Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Modificaciones presupuestarias

- ❖ **Art. 59.-** Sin contravención a las modificaciones presupuestarias estipuladas en el Art. 45 de la Ley, es necesario regular para las instituciones comprendidas dentro del ámbito de la Ley, los siguientes casos: ... e) Para el caso de las Empresas Públicas no Financieras, las Transferencias entre asignaciones presupuestarias, podrán efectuarse mediante Acuerdo Ejecutivo Interno institucional, siempre y cuando no afecten ni su ahorro corriente ni sus inversiones.

Asignaciones intransferibles

Art. 60.- Las asignaciones presupuestarias votadas para la formación de Bienes de Capital (Inversión), no podrán transferirse para cubrir Gastos Corrientes, a excepción de aquellas que autorice el Consejo de Ministros a iniciativa del Ministro de Hacienda. Comprende los recursos de contrapartida y el pago de impuestos generados por la formación de bienes de capital.

También se considerarán como intransferibles las asignaciones aprobadas para el pago del Servicio de la Deuda y las transferencias entre las asignaciones de los Presupuestos Especiales.

La prohibición está referida al programa de Inversión Pública.

Justificación

- ❖ Garantizar que los diferentes rubros de gastos y líneas de trabajo dispongan de los recursos necesarios para mantener la operatividad institucional, con base a las disposiciones legales.
- ❖ Asignar recursos presupuestarios para atender necesidades en varias líneas de trabajo y específicos de gasto, disminuyendo otras líneas de trabajo y específicos que presentan disponibilidad presupuestaria.
- ❖ Optimizar la utilización de los recursos aplicando el principio de la flexibilidad y manteniendo el techo presupuestario aprobado.

TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DICIEMBRE 2015
(En miles de Dólares)

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO	MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO MODIFICADO (CP)
			AUMENTO	DISMINUCIÓN	
51	REMUNERACIONES	235,587.7	500.0	0.0	236,087.7
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	45,319.6	1,850.0	350.0	46,819.6
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	184,113.4	7,360.0	9,380.0	182,093.4
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	2,615.2	20.0	0.0	2,635.2
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	644.7	0.0	0.0	644.7
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	24,023.0	0.0	0.0	24,023.0
TOTAL		492,303.6	9,730.0	9,730.0	492,303.6

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 1
(En miles de Dólares)

DOC. 9

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
RECURSOS HUMANOS	400.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL	400.0	
PRESTACIONES ECONÓMICAS		
SUBSIDIOS	250.0	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
INFORMÁTICA		450.0
COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO		200.0
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL		400.0
TOTAL	1,050.0	1,050.0

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 2
(En miles de Dólares)

DOC. 10

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
PRESTACIONES ECONÓMICAS		
SUBSIDIOS	1,250.0	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
LOGÍSTICA Y APOYO		1,250.0
TOTAL	1,250.0	1,250.0

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 3
(En miles de Dólares)

DOC. 11

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL SONSONATE	70.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL	650.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	1,200.0	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
LOGÍSTICA Y APOYO		370.0
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL		350.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		1,200.0
TOTAL	1,920.0	1,920.0

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 4

(En miles de Dólares)

DOC. 19

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
FINANCIERO CONTABLE	20.0	
ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	200.0	
ASESORÍA JURÍDICA	30.0	
PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	50.0	
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL USULUTÁN	2.0	
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN ORIENTAL		
GESTIÓN PRESTACIONES	50.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACAMIL	100.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOPANGO	350.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA 15 DE SEPTIEMBRE	40.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN JACINTO	60.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA SACACOYO	30.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA CHINAMECA	10.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA ANA	15.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS	40.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SONSONATE	300.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	140.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	305.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	250.0	
PRESTACIONES ECONÓMICAS		
SUBSIDIOS	300.0	
PASAN...	2,292.0	

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 4

(En miles de Dólares)

DOC. 19

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
...VIENEN	2,292.0	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
LOGÍSTICA Y APOYO		120.0
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN OCCIDENTAL		
GESTIÓN PRESTACIONES		200.0
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA DE ESPECIALIDADES		210.0
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL		130.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ROMA		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		140.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		980.0
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		17.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		95.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		250.0
PRESTACIONES ECONÓMICAS		
PENSIONES Y PROGRAMAS		150.0
TOTAL	2,292.0	2,292.0

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 5

(En miles de Dólares)

DOC. 27

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
RECURSOS HUMANOS	100.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ARCE	312.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	140.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
RECAUDACIÓN DE INGRESOS, RÉGIMEN DE SALUD		91.00
LOGÍSTICA Y APOYO		100.00
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA DE ESPECIALIDADES		140.00
ATENCIÓN AMBULATORIA APOPA		70.00
ATENCIÓN AMBULATORIA LA UNIÓN		131.00
ATENCIÓN AMBULATORIA MONCAGUA		20.00
TOTAL	552.0	552.0

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 6

(En miles de Dólares)

DOC. 31

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	92.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACAMIL	800.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA CHINAMECA	9.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA ANA	200.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA SOYAPANGO	300.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ARCE	75.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SONSONATE	110.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	829.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	251.0	
PASAN...	2,666.0	

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 6

(En miles de Dólares)

DOC. 31

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
...VIENEN	2,666.0	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
RECAUDACIÓN DE INGRESOS, RÉGIMEN DE SALUD		75.0
LOGÍSTICA Y APOYO		800.0
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOPANGO		10.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ROMA		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		402.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		427.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		701.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		251.0
TOTAL	2,666.0	2,666.0

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 1

(En miles de Dólares)

DOC. 9

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	ESPECÍFICO	AUMENTOS	DISMINUC.
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		400.0	
RECURSOS HUMANOS	AL PERSONAL DE SERV. PERMANENTES (GRATIFICACIONES)	400.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		400.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL		400.0	
	PRODUCTOS QUÍMICOS	100.0	
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.0	
	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO	80.0	
	SERVICIOS DE LABORATORIOS	20.0	
PRESTACIONES ECONÓMICAS		250.0	
SUBSIDIOS	BENEFICIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL	250.0	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL			650.0
INFORMÁTICA	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIG. DIV. (SOPORTE TECN.)		450.0
COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		200.0
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD			400.0
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL			400.0
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		270.0
	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO		100.0
	SERVICIOS DE LABORATORIOS		30.0
TOTAL AUMENTOS / DISMINUCIONES		1,050.0	1,050.0

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 2

(En miles de Dólares)

DOC. 10

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	ESPECÍFICO	AUMENTOS	DISMINUC.
PRESTACIONES ECONÓMICAS		1,250.0	
SUBSIDIOS	BENEFICIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL	1,250.0	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL			1,250.0
LOGÍSTICA Y APOYO			1,250.0
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		475.0
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		350.0
	MTTO. Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		425.0
TOTAL AUMENTOS / DISMINUCIONES		1,250.0	1,250.0

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 3

(En miles de Dólares)

DOC. 11

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	ESPECÍFICO	AUMENTOS	DISMINUC.
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		70.0	
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL SONSONATE	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	70.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		650.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL		650.0	
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	350.0	
	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO	200.0	
	SERVICIOS DE LABORATORIOS	100.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		1,200.0	
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		1,200.0	
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	680.0	
	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO	320.0	
	SERVICIOS DE LABORATORIOS	200.0	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL			370.0
LOGÍSTICA Y APOYO			370.0
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		100.0
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		100.0
	MTTO. Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		170.0
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD			350.0
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO		350.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL			1,200.0
GESTIÓN ADMINISTRATIVA			1,200.0
	PRODUCTOS QUÍMICOS		225.0
	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO		675.0
	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		300.0
TOTAL AUMENTOS / DISMINUCIONES		1,920.0	1,920.0

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 4

(En miles de Dólares)

DOC. 19

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	ESPECÍFICO	AUMENTOS	DISMINUC.
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		302.0	
FINANCIERO CONTABLE	MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	20.0	
ABASTECIMIENTO DE MAT. Y SUMINISTROS	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	200.0	
ASESORÍA JURÍDICA	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	30.0	
PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	50.0	
ADMINISTRACION SUCURSAL USULUTÁN	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	2.0	
COORDINACIÓN Y ADMÓN. REGIÓN ORIENTAL		50.0	
GESTIÓN PRESTACIONES	BENEFICIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL	50.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		605.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACAMIL		100.0	
	PRODUCTOS QUÍMICOS	20.0	
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	30.0	
	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO	50.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOPANGO		350.0	
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.0	
	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO	150.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA 15 DE SEPTIEMBRE	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	40.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN JACINTO	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	60.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA SACACOYO	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	30.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA CHINAMECA	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA ANA	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	15.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		340.0	
ATENCIÓN HOSP. POLIC. PLANES DE RENDEROS	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	40.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SONSONATE		300.0	
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.0	
	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO	100.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		140.0	
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	140.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		305.0	
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	305.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		250.0	
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	250.0	
PRESTACIONES ECONÓMICAS		300.0	
SUBSIDIOS	BENEFICIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL	300.0	
PASAN...		2,292.0	

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 4

(En miles de Dólares)

DOC. 19

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	ESPECÍFICO	AUMENTOS	DISMINUC.
	...VIENEN	2,292.0	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL			120.0
LOGÍSTICA Y APOYO	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		120.0
COORDINACIÓN Y ADMÓN. REG. OCCIDENTAL			200.0
GESTIÓN PRESTACIONES	BENEFICIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL		200.0
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD			340.0
ATENCIÓN AMBULATORIA DE ESPECIALIDADES	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO		210.0
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO		130.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ROMA			140.0
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		140.0
ATENCIÓN HOSP. MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONC.			997.0
GESTIÓN ADMINISTRATIVA			980.0
	PRODUCTOS QUÍMICOS		300.0
	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO		680.0
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO		17.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO			95.0
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO		95.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL			250.0
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO		250.0
PRESTACIONES ECONÓMICAS			150.0
PENSIONES Y PROGRAMAS			100.0
	PENSIONES POR INVALIDÉZ		100.0
	PENSIONES POR ORFANDAD		50.0
TOTAL AUMENTOS / DISMINUCIONES		2,292.0	2,292.0

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 5

(En miles de Dólares)

DOC. 27

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	ESPECÍFICO	AUMENTOS	DISMINUC.
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		100.0	
RECURSOS HUMANOS	PRESTACIONES SOCIALES AL PERS. (UNIFORMES Y CALZADO)	100.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		312.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLIC. ARCE	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	312.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		140.0	
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	140.0	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL			191.0
RECAUDACIÓN DE INGRESOS, RÉGIMEN DE SALUD	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		91.0
LOGÍSTICA Y APOYO	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		100.0
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD			361.0
ATENCIÓN AMB. DE ESPECIALIDADES	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS		140.0
ATENCIÓN AMBULATORIA APOPA	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO		70.0
ATENCIÓN AMBULATORIA LA UNIÓN	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		131.0
ATENCIÓN AMBULATORIA MONCAGUA	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		20.0
TOTAL AUMENTOS / DISMINUCIONES		552.0	552.0

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 6

(En miles de Dólares)

DOC. 31

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	ESPECÍFICO	AUMENTOS	DISMINUC.
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		92.0	
ABASTECIMIENTO DE MAT. Y SUMINISTROS	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	92.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		1,309.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACAMIL		800.0	
	PRODUCTOS QUÍMICOS	140.0	
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	260.0	
	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO	350.0	
	SERVICIOS DE LABORATORIOS	50.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA CHINAMECA	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	9.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA ANA	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.0	
ATENCIÓN AMBULATORIA SOYAPANGO		300.0	
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.0	
	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO	100.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		185.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLIC. ARCE	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	75.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SONSONATE	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	110.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC			
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		829.0	
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	402.0	
	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO	427.0	
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		251.0	
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	251.0	
PASAN...		2,666.0	

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 6
(En miles de Dólares)

DOC. 31

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	ESPECÍFICO	AUMENTOS	DISMINUC.
...VIENEN		2,666.0	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL			875.0
RECAUDACIÓN DE INGRESOS, RÉGIMEN DE SALUD LOGÍSTICA Y APOYO	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		75.0
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		140.0
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		50.0
	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		350.0
	SERVICIOS DE VIGILANCIA		260.0
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD			10.0
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOPANGO	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		10.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ROMA			402.0
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PRODUCTOS QUÍMICOS		200.0
	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO		202.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC			427.0
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PRODUCTOS QUÍMICOS		107.0
	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO		320.0
ATENCIÓN HOSP. MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONC.			701.0
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		401.0
	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO		200.0
	SERVICIOS DE LABORATORIOS		100.0
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO			251.0
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MÉDICO		251.0
TOTAL AUMENTOS / DISMINUCIONES		2,666.0	2,666.0

El señor Ricardo Soriano se refirió al primer cuadro de las transferencias, preguntó si ese fue el gasto total realizado en el 2015.

El licenciado Arqueta Chávez explicó, que los cuadros reflejan trasferencias realizadas de una dependencia a otra, es para que el presupuesto tenga saldos, ya que una dependencia no puede gastar sino tiene saldos.

El señor Ricardo Soriano solicitó saber si hasta este momento saben si lo aprobado en el 2014 estuvo conforme con los gastos del 2015.

El licenciado Argueta Chávez explicó que la unidad Financiera presentará el informe sobre los Estados Financieros, en este informe presentará el presupuesto aprobado y lo ejecutado así como los porcentajes del 2015; en estos momentos es un informe de las trasferencias realizadas durante el mes de diciembre, es decir, posibilitando que los presupuestos de las líneas de trabajo queden equilibrados.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0080.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59, LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; REFERENTE A “**INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DE DICIEMBRE DE 2015**” DEL RÉGIMEN DE SALUD, REALIZADAS ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO Y ESPECÍFICOS DE GASTO CON DISPONIBILIDAD, MODIFICACIÓN QUE NO ALTERA EL TECHO PRESUPUESTARIO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; **por unanimidad ACUERDA:** 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME **TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DE DICIEMBRE 2015**, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO TRECE**, DE LA PRESENTE ACTA; 2º) RATIFICAR LAS **TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DE DICIEMBRE 2015**, DEL RÉGIMEN DE SALUD REALIZADAS ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO Y ESPECÍFICOS DE GASTO, LAS CUALES SUMAN LA CANTIDAD **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,730,000.00)**, CONFORME EL DETALLE SIGUIENTE:

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 1
(En Dólares)

DOC. 9

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
RECURSOS HUMANOS	400,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL	400,000.00	
PRESTACIONES ECONÓMICAS		
SUBSIDIOS	250,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
INFORMÁTICA		450,000.00
COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO		200,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL		400,000.00
TOTAL	1,050,000.00	1,050,000.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 2
(En Dólares)

DOC. 10

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
PRESTACIONES ECONÓMICAS		
SUBSIDIOS	1,250,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
LOGÍSTICA Y APOYO		1,250,000.00
TOTAL	1,250,000.00	1,250,000.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 3
(En Dólares)

DOC. 11

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL SONSONATE	70,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL	650,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	1,200,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
LOGÍSTICA Y APOYO		370,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL		350,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		1,200,000.00
TOTAL	1,920,000.00	1,920,000.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 4
(En Dólares)

DOC. 19

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
FINANCIERO CONTABLE	20,000.00	
ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000.00	
ASESORÍA JURÍDICA	30,000.00	
PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	50,000.00	
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL USULUTÁN	2,000.00	
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN ORIENTAL		
GESTIÓN PRESTACIONES	50,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACAMIL	100,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOPANGO	350,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA 15 DE SEPTIEMBRE	40,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN JACINTO	60,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SACACOYO	30,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA CHINAMECA	10,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA ANA	15,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS	40,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SONSONATE	300,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	140,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	305,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	250,000.00	
PRESTACIONES ECONÓMICAS		
SUBSIDIOS	300,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
LOGÍSTICA Y APOYO		120,000.00
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN OCCIDENTAL		
GESTIÓN PRESTACIONES		200,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA DE ESPECIALIDADES		210,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL		130,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ROMA		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		140,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		980,000.00
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		17,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		95,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		250,000.00
PRESTACIONES ECONÓMICAS		
PENSIONES Y PROGRAMAS		150,000.00
TOTAL	2,292,000.00	2,292,000.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 5
(En Dólares)

DOC. 27

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
RECURSOS HUMANOS	100,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ARCE	312,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	140,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
RECAUDACIÓN DE INGRESOS, RÉGIMEN DE SALUD		91,000.00
LOGÍSTICA Y APOYO		100,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA DE ESPECIALIDADES		140,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA APOPA		70,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA LA UNIÓN		131,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA MONCAGUA		20,000.00
TOTAL	552,000.00	552,000.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 6
(En Dólares)

DOC. 31

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	92,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACAMIL	800,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA CHINAMECA	9,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA ANA	200,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SOYAPANGO	300,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ARCE	75,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SONSONATE	110,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	829,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	251,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
RECAUDACIÓN DE INGRESOS, RÉGIMEN DE SALUD		75,000.00
LOGÍSTICA Y APOYO		800,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOPANGO		10,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ROMA		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		402,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		427,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		701,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		251,000.00
TOTAL	2,666,000.00	2,666,000.00

TRANSFERENCIAS NECESARIAS PARA EFECTUAR EL CIERRE PRESUPUESTARIO DEL RÉGIMEN DE SALUD EJERCICIO FISCAL 2015, CONSERVANDO EL TECHO PRESUPUESTARIO APROBADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTICULO 59 LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA DE LEY; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

6.1. [REDACTED] informa que inspectores del Seguro Social Sucursal Usulután les han calculado deuda en cotizaciones por la cantidad de [REDACTED] y en multas y recargos por [REDACTED]; por lo que solicita exoneración en las multas y recargos.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, dio a conocer nota enviada por [REDACTED], a través [REDACTED] [REDACTED] en la cual informa que inspectores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Sucursal Usulután les han calculado deuda por cotizaciones adeudadas de la cantidad de [REDACTED] y en multas y recargos por [REDACTED] or lo que solicita exoneración en las multas y recargos y le concedan el término de un año para cancelar el equivalente a las cotizaciones adeudadas.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota y encomienda a la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, analice lo solicitado por el [REDACTED] y presente informe en la comisión de trabajo respectiva.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0081.ENE.- EL Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo, LA NOTA PRESENTADA POR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN LA CUAL INFORMA QUE INSPECTORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, SUCURSAL USULUTÁN, LES HAN CALCULADO DEUDA POR COTIZACIONES ADEUDADAS DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] EN MULTAS Y RECARGOS LA SUMA DE [REDACTED]; POR LO QUE SOLICITA EXONERACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS Y LE CONCEDAN EL TÉRMINO DE UN AÑO PARA CANCELAR EL EQUIVALENTE A LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR EL [REDACTED] [REDACTED] DEL CINCO DE ENERO DE DOS MIL

DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE**, DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, ANALICE LO SOLICITADO POR EL [REDACTED] Y BRINDE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2. [REDACTED] hija de la señora [REDACTED] solicita certificación completa, firmada y sellada del expediente médico, y se informe sobre los profesionales que la atendieron, fechas y tratamientos o procedimientos realizados, desde su ingreso a partir del 31 de octubre de 2015, en el Hospital General.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, informó sobre nota presentada por la licenciada [REDACTED] hija de la señora [REDACTED], quien estuvo ingresada en el hospital General, por lo que solicita certificación completa, firmada y sellada de: expediente médico, nombre y cargo de los profesionales que la atendieron durante el tiempo que estuvo ingresada, fechas, tratamientos o procedimientos a los que fue sometida.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota y encomiendan a la subdirección de Salud analice la procedencia de lo solicitado por la licenciada [REDACTED]

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0082.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia Dirigida al mismo, LA NOTA PRESENTADA POR LA LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED], HIJA DE LA SEÑORA [REDACTED] QUIEN ESTUVO INGRESADA EN EL HOSPITAL GENERAL DESDE EL 31 DE OCTUBRE DE 2015, POR LO QUE PIDE *CERTIFICACIÓN COMPLETA, FIRMADA Y SELLADA DE: EXPEDIENTE MÉDICO, NOMBRE Y CARGO DE LOS PROFESIONALES QUE LA ATENDIERON DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO INGRESADA, FECHAS, TRATAMIENTOS O PROCEDIMIENTOS A LOS QUE FUE SOMETIDA;* por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA LICENCIADA

El señor Subdirector General manifestó que en junio del 2014 fueron diagnosticados los primeros casos de chinkungunya y desde esa fecha hasta diciembre del 2014 hubo 119,000 mil casos, en el 2015 hubo 35,000 mil casos solo de chinkungunya; además 14,000 casos por dengue y al finalizar el año hubo casi 3,000 casos de zika, esto suma para el seguro solo en incapacidades más de \$1.3 millones de dólares, esto según el presupuesto brindado por la unidad Financiera que estuvo desconfigurando el presupuesto primordialmente por el factor chinkungunya, sumando el zika y el dengue; debido a esto tuvieron que hacer transferencias para apaliar la situación.

La doctora Nuria Quinteros consultó si debido a lo anterior la institución cuenta con el presupuesto necesario para medicamento, personal de apoyo ante un probable plan de contingencia.

El señor Subdirector General expresó que en las vacaciones pasadas estuvieron con el Viceministro de Salud, viendo la necesidad de tener medicamento Hemoglobulina y cada frasco en un hospital privado su valor es de \$500.00 y se necesita cuatro frascos diarios por cinco días por cada paciente, no había en el país y se contactaron con la OPS y les manifestó que en América Latina el único lugar cercano que tenía era Honduras pero el ISSS no puede comprarlo directamente ni la OPS lo puede hacer; comentó que el Ministerio de Salud los últimos días de diciembre prestó al ISSS 40 frascos de este medicamento.

Además informó que el 30 de diciembre hubo una reunión con la Ministra y Viceministro de Salud, los directores del ISSS y los directores del Ministerio de Salud de todo el país para discutir cómo iban a tratar ese problema, porque los medios decían que no había medicamento para este virus, pero tanto el Ministerio de Salud como el ISSS tienen la máquina para hacer las transferencias, y todos los pacientes que llegaban al hospital General eran trasladados al HMQYO porque ahí se encuentra la máquina, los nefrólogos, neurólogos y hematólogos y ahí eran tratados.

Manifestó que como ISSS tienen contratado con la Droguería Americana más de cien mil frascos de Hemoglobulina que después de algunos inconvenientes se ha comprometido a entregarlos el día viernes y consideran que para este año vuelvan a comprar más de este medicamento.

La doctora Schoenenberg de Wollants manifestó que en aras de la prevención y viendo que los repelentes en gel y crema en cuestión de dos años ha subido el precio de dos dólares a siete dólares en las farmacias y supermercados, preguntó si pueden hablar con el Ministerio de Salud para que encuentren una forma de estimular a la empresa privada o hablar con alguien para que lo produzca y distribuya, para que la población tenga acceso, porque no pueden estar atentos a la medicina curativa.

El señor Subdirector General manifestó que todas las instituciones que conforman Protección Civil harán una fumigación masiva, pero el problema son los criaderos de Zancudos.

El doctor Rafael Vásquez consideró que lo más importante es la educación en salud, porque muchas personas no abren las puertas para que fumiguen sus casas por el temor de la violencia que hay en el país, siendo una solución los líderes comunales que son parte de la población y podrían ayudar en estas acciones.

El señor Subdirector General manifestó que en este proceso incluirán a la PNC y a los gobiernos locales ya que este último tiene control de las comunidades.

Los señores del Consejo Directivo se dieron por enterado.

7.2. Requiere informe sobre la modificación en el Código de Trabajo sobre el descanso posnatal, cómo lo cumplirán y quienes tendrán ese derecho, presentado por el señor Miquel Ángel Alfredo Ramírez, representante del Sector Laboral.

El señor Miquel Ángel Ramírez, representante del Sector Laboral, solicitó informe sobre la modificación en el Código de Trabajo sobre el descanso posnatal, cómo lo cumplirán y quienes tendrán ese derecho, porque hasta este momento no han dicho nada, mencionó que es de su conocimiento que deben tener doce semanas de cotización para tener derecho al descanso posnatal, ahora quedarán cuatro semanas; preguntó quienes pagarán este tiempo.

El señor Subdirector General se comprometió en presentar en la comisión Recursos Humanos y Jurídica del día jueves de la presente semana un informe al respecto.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas con cuarenta minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base a la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidenta del Consejo Directivo

Pedro Hernán Martínez Vásquez
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores
Miembro del Consejo

Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants
Miembro del Consejo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores de Domínguez
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet
Secretario del Consejo Directivo

/sdel.-